

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5433 EDICION DE 32 PAGINAS. APARECE LOS DIAS HABILDES	JUEVES, 27 DE JUNIO DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 473.817
---	-----------------------------	--------	-----------	-------	---

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	Bmé. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 del 1946.
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envia directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro; se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 35.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINA 1

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	8496 del 12 6 57	— Encárgase interinamente del despacho de la Dirección Provincial de Fomento Minero mientras dure la ausencia del titular, al señor Jefe del Dto. Petróleo y Combustibles Nucleares.	1258
" " " "	8487 " "	— Autoriza al Delegado de la Provincia de Salta para viajar a la ciudad de Tucumán a fin de que asista a las reuniones que celebrará el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino.	1258
" " " "	8488 " "	— Incluye en el Decreto 7527, los subsidios para obras en las Municipalidades de El Galpón y Apolinario Saravia.	1258
" " " "	8489 " "	— Transfiere a la cuenta Trabajos y Obras Públicas —Fondo Nacional— Aporte Federal con cargo Reembolso —Ejercicio 1957, los saldos no utilizados en el Ejercicio 1956 del Presupuesto del Plan de Obras Públicas.	1258 al 1259
" " " "	8490 " "	— Aprueba calificación del personal técnico y de maestranza de Administración de Vialidad.	1259
" " A. S. "	8491 " "	— Prorroga las sobreasignaciones mensuales que venía gozando el personal Administrativo y Técnico de campaña dependiente del nombrado Ministerio.	1259
" " " "	8492 " "	— Prorroga las sobreasignaciones mensuales que venía percibiendo el personal Administrativo y Técnico de la Asistencia Pública y del Hospital del Señor del Milagro.	1259 al 1260
" " " "	8493 " "	— Rectifica el Decreto 7081, en el sentido de dejar establecido que la designación del Dr. José Vaevari como médico Regional de San Carlos, lo es en la categoría de Oficial 5º. ...	1260
" " " "	8494 " "	— Aprueba gajo efectuado por la Dirección de Administración del nombrado Ministerio. ...	1260
" " " "	8495 " "	— Concede licencia extraordinaria a un médico.	1260
" " Gob. "	8496 " "	— Designa una empleada en la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín)	1260
" " " "	8497 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tolar Grande (Dpto. Los Andes).	1260 al 1261
" " " "	8498 " "	— Designa un empleado en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1261
" " " "	8499 " "	— Autoriza el viaje que realizará a la Capital Federal, en misión oficial el Director de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	1261
" " " "	8500 " "	— Nombra una empleada en la Escribanía de Gobierno. ...	1261
" " " "	8501 " "	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	1261
" " Econ. "	8502 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles.	1261
" " " "	8503 " "	— Modifica el art. 1º del Decreto 7838, dejando establecido que la designación del señor Julio Emilio Justiniano Akurralde es en el cargo de Guardabosques de la categoría, y no como se consignara en dicha disposición. 4.	1261
" " " "	8504 " "	— Designa Representante de la Provincia de Salta ante la Comisión de Contralor de Indices del Ministerio de Hacienda de la Nación al Dr. Armando Gallardo, con asiento en la Capital Federal.	1261 al 1262
" " " "	8505 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	1262
" " " "	8506 " 13 6 57	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de Contaduría Gral.	1262
" " " "	8507 " "	— Deja sin efecto el Decreto 13882 mediante el cual se exonera al señor Francisco Noreiko.	1262
" " " "	8508 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas.	1262
" " " "	8509 " "	— Declara autorizado el viaje a la Capital Federal del señor Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1262

" " " "	8510	"	— Adjudica a la firma Olivetti Argentina la provisión de armarios y archivos metálicos para la Dirección General de Inmuebles.	1262 al 1263
" " " "	8511	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1263
" " " "	8512	"	— Rechaza la adhesión formulada por el señor José Sruccas, en su carácter de comprador y actual poseedor de las fracciones 6 y 7 del lote fiscal N° 2.	1263
" " " "	8513	"	— Adjudica al señor Bernardino Bonifacio una parcela rural ubicada en el polígono F de la Finca "Hacienda de Cachi".	1263
" " " "	8514	"	— Deniega la transferencia solicitada a favor del señor Fermín Lera, de la parcela rural N° 5 del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi.	1263
" " " "	8515	"	— Adjudica al señor Félix J. Cardozo una parcela del Departamento de Cachi.	1263 al 1264
" " " A. S.	8517	"	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Manuel Augusto Sosa, Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de A. Sociales y Salud Pública.	1264
" " " "	8518	"	— Acepta la renuncia con carácter irrevocable presentada por el Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública.	1264
" " " "	8519	"	— Designa Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública al Dr. Manuel Augusto Sosa.	1264
" " " "	8520	"	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1264
" " " "	8521	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1264 al 1265
" " " "	8522	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1265
" " " "	8523	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1265
" " " "	8524	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1265
" " " "	8525	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1265 al 1266
" " " "	8526	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1266
" " " "	8527	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1266
" " " Econ.	8528	"	— Concede por esta única vez al señor Luis Cabero Antezana, una prórroga del plazo para hacer efectiva la obligación suscrita por el mismo a la orden del Sindicato de Panaderos	1266
" " " "	8529	"	— Deniega la escrituración solicitada por el señor Alfonso de Guardia de Ponté de una Parcela de terreno.	1266
" " " "	8530	"	— Reconoce un crédito a favor del señor Luis Xamena.	1267
" " " "	8531	"	— Declara autorizada la ampliación de la licencia extraordinaria de que venía gozando el Jefe de la División Construcción y Mejoramiento de la Administración de Vialidad de Salta.	1267
" " " "	8532	"	— Da por terminados los servicios de Receptores y Expendedores de Rentas.	1267
" " " "	8533	"	— Concede la autorización solicitada por la firma Alfonso y Enrique Sansone.	1267
" " " Gob.	8534	"	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de Alemania	1267
" " " "	8535	"	— Deja sin efecto el apartado 24º del art. 1º del Decreto 8126, en el que se nombra un agente en la Comisaría de General Güemes.	1267
" " " "	8536	"	— Nombra un agente en la Comisaría Sección Segunda.	1267
" " " "	8537	"	— Nombra un agente de campaña.	1267 al 1268
" " " "	8538	"	— Autoriza a Tesorería General de Policía a liquidar viáticos a un Oficial Inspector.	1268
" " " "	8539	"	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	1268
" " " "	8540	"	— Acepta la renuncia interpuesta por un empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1268
" " " "	8541	"	— Designa interinamente encargada en la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Güemes a la Autoridad Policial.	1268
" " " "	8542	"	— Designa una empleada en la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Güemes	1268
" " " "	8543	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1268
" " " "	8544	"	— Designa interinamente a la Autoridad Policial Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Embarcación.	1268
" " " "	8545	"	— Autoriza para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de Los Toldos (Dpto. Santa Victoria).	1268
" " " Econ.	8546	"	— Designa Administrador Genl. de Aguas, al Ingeniero Manuel Ernesto Galli.	1269
" " " Gob.	8547	"	— Autoriza a liquidar viáticos a un chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal.	1269
" " " "	8548	"	— Autoriza para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Metán.	1269
" " " "	8549	"	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de Tartagal.	1269
" " " "	8550	"	— Rectifica el Decreto 8245, dejando establecido que la designación a favor de la Srta. Lucrécia Medina, lo es como Auxiliar 4º en la Escuela Superior de Ciencias Económicas y no como se consignara en el mencionado Decreto.	1269

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. N°	500 del 14 6 57	— Autoriza el viaje realizado por el señor Coordinador de Asuntos Municipales.	1269
" " " "	501 " "	— Aprueba Presupuesto presentado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1269
" " " "	502 " "	— Aprueba Presupuesto presentado por la firma comercial "Fabroni Hnos.".	1269
" " " "	503 " "	— Rectifica la Resolución Ministerial N° 494 dejando establecido que la aprobación del gasto realizado por la Sección Compras y Suministro del nombrado Ministerio, lo fué a la firma Rómulo D'Uva.	1269
" " " "	504 " "	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	1269 al 1270
" " " Econ.	220 " 21 6 57	— Encarga interinamente y hasta tanto se designe titular de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, al Jefe del Departamento de Construcciones de dicha repartición.	1270
" " " "	221 " 24 6 57	— Encárgase de la Habilitación de Pagos a la señorita Olga María del Huerto Forcada.	1270
" " " "	222 " "	— Autoriza al Banco Provincial para que disponga la transferencia de partidas existentes en la cuenta especial Acreedores Varios a la cuenta a nombre Obra Iglesia de Rosario de Lerma.	1270

" " " "	223	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Dirección General de Rentas.	1270
" " " "	224	"	— Acepta un documento suscrito por el señor Lorenzo R. Carpio.	1270
" " " "	225	"	— Acepta un documento suscrito por el señor Amancio Mierez.	1270
" " " "	226	"	— Declara autorizada una licencia a favor de un empleado de Administración de Vialidad.	1270 al 1271
" " " "	227	"	— Aprueba resoluciones de Contaduría General que fueran dictadas por esa repartición en el período de Enero a Junio del corriente año.	1271
" " " "	228	"	— Adscribe a la Comisión destacada en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera una camioneta de la Dirección Provincial de Minería.	1271
" " A. S. "	5800	" 21 6 57	— Aprueba gasto efectuado por el Departamento de Acción Social.	1271
" " " "	5801	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de dos cámaras.	1271
" " " "	5802	"	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos correspondientes la suma de \$ 290 para la compra de una cama turca.	1271
" " " "	5803	"	— El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 50.— para la compra de un medicamento.	1271
" " " "	5804	"	— El Departamento de A. Social, tomará de los fondos para Acción Social, la suma de \$ 33.10 para la compra de medicamentos.	1271 al 1272
" " " "	5805	"	— Aplica multa al propietario de una cabañeriza.	1272
" " " "	5806	"	— Aplica multa al propietario de un almacén y frutería.	1272
" " " "	5807	"	— Aplica multa al propietario de una carnicería.	1272
" " " "	5808	"	— Aplica multa al propietario de una carnicería.	1272
" " " "	5809	"	— Llama a Concurso de Títulos, Antecedentes y Trabajos para la provisión de los cargos Técnicos del Instituto del Bocio.	1272 al 1273
" " " "	5810	"	— El Departamento de A. Social tomará, de los fondos liquidados para Acción Social la suma de 103.20 para la compra de medicamentos.	1273
" " " "	5811	"	— Adjudica a favor de la Cárcel Penitenciaria, la provisión de 8 escritorios armados en plazas vaciadas.	1273
" " " "	5812	" 24 6 57	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1273
" " " "	5813	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de mercaderías.	1273
" " " "	5814	"	— Autoriza a la Dirección del Hospital del Señor del Milagro para que las sanciones disciplinarias que se apliquen al personal de ese establecimiento sean hechas efectivas mediante resoluciones internas.	1273
" " " "	5815	"	— Aprueba planillas de servicios prestados en el Pabellón "I" del Hospital del Señor del Milagro.	1273
" " " "	5816	"	— Aprueba el viaje realizado por el Subsecretario de Asuntos Sociales, a la zona Norte de la Provincia.	1273
" " " "	5817	"	— El Departamento de A. Social tomará, de los fondos correspondientes la suma de \$ 200 para la compra de dos pares de lentes.	1273 al 1274
" " " "	5818	"	— Autoriza a realizar concurso de precios para la provisión de 60 tubos de tela adhesiva tipo hospital.	1274
" " " "	5819	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de leña.	1274
" " " "	5820	"	— Aplica multa al propietario de una carnicería.	1274
" " " "	5821	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de artículos de almacén.	1274
" " " "	5822	"	— Una enfermera del Hospital del Señor del Milagro, pasará a desempeñarse como Instrumentadora de la Sala de Operaciones de ese Establecimiento.	1274
" " " "	5823	"	— Aprueba Disposición dictada por la Dirección de Medicina Asistencial.	1274
" " " "	5824	"	— Aprueba Resolución dictada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro.	1274 al 1275
" " " "	5825	"	— Liquidación viáticos a personal dependiente del nombrado Ministerio.	1275
" " " "	5826	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de mercaderías.	1275

EDICTO DE MINA:

Nº 15743 — Solicitud por José María Gómez — Exp. Nº 64.216—G. 1275

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15732	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 6.....	1275
Nº 15722	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 356 57.....	1275
Nº 15721	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 355 57.....	1275
Nº 15694	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 354 57	1275
Nº 15693	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 353 57	1275
Nº 15659	— Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.R.dei V. D. B.	1275 al 1276

LICITACION PRIVADA:

Nº 15747 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta 1276

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15747	— Administración Gral. de Aguas — Lic. Privada para la provisión de un grupo electrobomba para pozo profundo.	1276
Nº 15706	— S.p. Por: Martín Orte.	1276
Nº 15685	— s.p. Petrona I. Villanueva de Aramayo	1276
Nº 15684	— s.p. Ricardo Monge	1276
Nº 15683	— s.p. Margarita Carrizo de Ortiz	1276
Nº 15682	— s.p. Pedro R. Lira	1276
Nº 15681	— s.p. Felipa Avalos de Tapia	1276
Nº 15676	— S.p. por Argentina Amado Jure de Naliar.	1276
Nº 15674	— s.p. por Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Lamendola	1276
Nº 15673	— s.p. por Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Lamendola	1276

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15738	— De don Pedro Fañor Guerrero.	1276 al 1277
Nº 15730	— De doña Pésia o Petrona Kaiman.	1277

Nº 15727	— De don Pedro Ovallos y de doña Ana María Mercado de Fernández.	1277
Nº 15725	— De don Geder Quiuan o Jeder Felipe Quiuan o Jeder F. Quiuan.	1277
Nº 15724	— De don Lino Campero.	1277
Nº 15723	— De don Carlos Bernardo Villagra.	1277
Nº 15710	— De doña Sofía Figueroa de Ruiz, de don Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.	1277
Nº 15688	— De Eduardo Emilio Battagliola.	1277
Nº 15687	— De Francisco Soria.	1277
Nº 15677	— De don Joaquín Grane.	1277
Nº 15671	— De don Alfonso Rodolfo Urgo.	1277
Nº 15663	— De don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet.	1277
Nº 15662	— De don Pedro Castro.	1277
Nº 15660	— De Sares Milagro Delgado de.	1277
Nº 15654	— De Minwa Higa.	1277
Nº 15653	— De don Antonio González Muño.	1277
Nº 15651	— De doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cieto o Anacleto Escajadilla.	1277
Nº 15650	— De don Gregorio Agustín Delgado.	1277
Nº 15643	— De doña Daniela Corvalán de Acuña.	1277
Nº 15640	— De don Ricardo Aparicio.	1277
Nº 15635	— De don Cruz Soto.	1277
Nº 15631	— De doña Sofía Juárez de Cruz y de don Delfín Cruz.	1277
Nº 15625	— De don José Cruz Calizaya.	1277
Nº 15623	— De doña Gertrudis Serpa o Gertrude Zerpa de Colque.	1277
Nº 15622	— De don Olegario Bejarano.	1277
Nº 15617	— De doña Cruz Elena y de don Carlos Pantaleón Cruz.	1277
Nº 15616	— De don David Sosa.	1277
Nº 15605	— De don Robustiano Farfán (Testamentario).	1277
Nº 15601	— De doña María Luisa Peñalba de Castellanos.	1278
Nº 15599	— De don Víctor Tufiño.	1278
Nº 15583	— De Julio Lozano.	1278
Nº 15579	— De Julia Morales de Arias.	1278
Nº 15578	— De Matilde Terán de Bustamante.	1278
Nº 15574	— De Justo Miguel Díaz.	1278
Nº 15573	— De Luis Fernández.	1278
Nº 15565	— De Camilo Figueroa.	1278
Nº 15559	— De María Magdalena Uche de Sépúlveda.	1278
Nº 15558	— De FLEMÓN LÓPEZ.	1278
Nº 15555	— De Manuel Hipólito Medina.	1278
Nº 15552	— De Camilo Tomás Eugenio Borrelli.	1278
Nº 15550	— De Encarnación y Florinda Tolaba.	1278
Nº 15549	— De Lucinda Moya de Rodríguez.	1278
Nº 15547	— De Constantino Knudsen.	1278
Nº 15541	— De don Loreto Sanchez.	1278
Nº 15525	— De don Gabriel Molina Ruiz.	1278

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 15503	— Solicitado por Angel Fenelón Corrales.	1278
----------	--	------

POSESION DECENAL:

Nº 15715	— Solicitada por Asociación Centro Cultural Pro Escuelas de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Valle.	1278
Nº 15597	— Guerra Guadalupe Carlos de y otros.	1278

REMATES JUDICIALES:

Nº 15744	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Eduardo Santambrogio S. R. L. vs. Jorge A. Figueroa Lobo.	1278
Nº 15739	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Miravela Ignacia por su hijo Ignacio Fernando vs. Eduardo José Farná.	1278
Nº 15738	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Santa Clara S. R. L. vs. Antonio y Francisco Fernández.	1278 al 1279
Nº 15737	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hijos de Ibarra Argentina S. A. vs. Issa Daud.	1279
Nº 15736	— Por Francisco Pineda — Juicio: Nioi José vs. Gius Sepph Catania.	1279
Nº 15726	— Por: José Alberto Cornejo -juicio: Eller Federico vs. Gerardo Cayetano, José Luis y Alberto Jesús Sartini.	1279
Nº 15718	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo -juicio: Lérma S. R. L. vs. Federico Soto.	1279
Nº 15712	— Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca o Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros.	1279
Nº 15711	— Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros.	1279
Nº 15709	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Quiebra de Nicolopulos Miro Jorge.	1279
Nº 15664	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Azucena Casilda Ruiz de Sidany.	1279
Nº 15628	— Por: Aristóbulo Carral -juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	1279

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15705	— Adopción Justina Silvetti de Flores y Urbano Flores.	1279 al 1280
Nº 15698	— Angel R. la Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio.	1280

RECTIFICACION DE PARTIDA:

Nº 15731	— Váldez Vega Roberto vs. Fiscal Judicial.	1280
----------	--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 15742	— Cumbre S. A. Comercial c. Sebastián Cávolo.	1280
Nº 15741	— Gutiérrez Sofía Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinár.	1280

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15735	— Promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera.	1280
----------	--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 15666 — Terras y Bosques Los Andes — Soc. Anón. 1280 al 1282

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15716 — Otero y Compañía S. R. L. 1282 al 1283

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15729 — D^o Francisco Hermanos. 1283

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15746 — De Roberto G. Parra. 1283
 Nº 15734 — De José Resina Nieto. 1283

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 15703 — Rosa Velarde transfiere a José Cortado. 1283

COMERCIAL:

Nº 15714 — Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales. 1283

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15745 — Caja Israelita —Salta— para el día 9 de Julio. 1283
 Nº 15875 — Ingenio San Isidro S. A. —Campo Santo, para el día 17 de junio 1283

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1283
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1283
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1283

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8486-E.

SALTA, Junio 12 de 1957.
 —Debiendo ausentarse en misión oficial el señor Director Interino de la Dirección Provincial de Fomento Minero, Ing. Quím. Pérez Felipoff,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase internamente del despacho de la Dirección Provincial de Fomento Minero, mientras dure la ausencia del titular, al señor Jefe del Dpto. Petróleo y Combustibles Nucleares de dicha Repartición, Geólogo JORGE PEDRO DAUD.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8487-E.

SALTA, Junio 12 de 1957.
 Expediente Nº 2272/57.
 —VISTO que los días 8, 9 y 10 del corriente el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino celebrará reunión en la ciudad de Tucumán;

—Por ello,
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Delegado de la Provincia de Salta, Ing. HUGO A. PEREZ, para viajar a la vecina Ciudad de Tucumán, a fin

de que asista a las reuniones que celebrará el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino durante los días 8, 9 y 10 del cte.

Art. 2º.— Igualmente se autoriza a viajar al chófer de Administración General de Aguas de Salta, don JUAN CARMONA para que conduzca a su destino al mencionado Delegado.

Art. 3º.— Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Presupuesto General de Gastos en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8488-E.

SALTA, Junio 12 de 1957.
 —VISTO el Decreto Nº 7527 de fecha 17 de Abril del año en curso, por el que se disponen la distribución de subsidios a favor de las Municipalidad de la Provincia, a fin de que puedan cumplir el plan de obras que en el mismo se consigna; y

—CONSIDERANDO:

—Que en el referido Decreto no se ha incluido a la Municipalidad de El Galpón y se ha asignado a la de Apolinario Saravia una partida insuficiente;
 —Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Inclúyense en el Decreto Nº 7527 de fecha 17 de Abril del año en curso, los subsidios que a continuación se detallan, para obras en las siguientes Municipalidades:

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON:

a) Reconstrucción de cercas del Cementerio de la localidad	\$ 20.000.—
b) Obras de refección del Madero Municipal	„ 10.000.—
c) Colocación de piso en la plaza pública	„ 10.000.—
T O T A L	\$ 40.000.—

MUNICIPALIDAD DE A. SARAVIA:

a) Construcción de la Escuela en la localidad	\$ 85.000.—
T O T A L	\$ 85.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8489-E.

SALTA, Junio 12 de 1957.
 Expediente Nº 1919/57.
 —VISTO que en la realización del presupuesto del plan de Obras Públicas para el ejercicio 1956 quedaron saldos provenientes de la no utilización del total de créditos y de la economía de inversión de obras con recursos nacionales; y

—CONSIDERANDO:

—La necesidad de transferir estos saldos al presente ejercicio para poder así abonar las obligaciones pendientes de algunas de aquellas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia transfíranse a la cuenta "TRABAJOS

Y OBRAS PUBLICAS.— FONDO NACIONAL.— PORTE FEDERAL CON CARGO REEMBOLSO.— Ejercicio 1957, los saldos no utilizados en el Ejercicio 1956 del Presupuesto del Plan de Obras Públicas, que ascienden a la suma total de \$ 4.337.699.18 m/n. (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8490—E.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. Nº 2095/57.

VISTO que Administración de Vialidad de Salta solicita se preste aprobación a la calificación del personal técnico y de maestranza comprendidos en el Decreto Ley Nº 449/57 y Decreto Nº 7206, con anterioridad al 1º de abril del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la siguiente calificación del personal técnico y de maestranza comprendido en las disposiciones del Decreto Ley Nº 449/57 y Decreto Nº 7206/57, con anterioridad al 1º de abril del año en curso:

PERSONAL TECNICO (Dto. Ley 449)

Jefe de Departamento: Ing. Néstor Longarela, Ing. Guillermo Llana, Agr. Herminio Roco. Ayudante Profesional de 2º: Erik Lacitis. Ayudante Técnico: Dante Soer, Agustín D'Anunzio.

Técnico Práctico de 1º: José Adamo, Manuel Arcs, Eduardo Llimos.

Técnico Práctico de 2º: Inspector de 1º: Pedro Falia, Camelo Sasire, Julio Barni, Néstor Orellana, Juan Ciotta, Darío Domenesch, Francisco Ragnicoli.

Laboratorista de 1º: Agustín Franzoni. Técnico Práctico de 3º, Inspector de 2º: Francisco Caluñolo, Dante Sugioka, José T. Oliver.

Sobrestante de 1º: Ramón Corral. Operador de 1º: Marcelo Sosa Felipe Sánchez.

Dibujante de 1º: Florencio Soto. Técnico Práctico de 4º, Operador de 2º: Alfonso Lauria, César Aldrete, Alberto Ross, Félix E. Juárez.

Laboratorista de 2º: José Franzoni, Sebastián Melendez.

Calculista de 2º: Ester López Méndez. Sobrestante de 2º: Florencio A. Gutiérrez, Juan Corradini, Brigido Guanica, Josef Saffic.

Técnico Práctico de 5º, Operador de 3º: Carlos Aureliano Saravia, Rubén Martínez.

Dibujante de 3º: Héctor E. Durán. Sobrestante de 3º: Idilio Jorge.

Técnico Práctico de 6º, Apuntador de 1º: Hugo F. Oyando, Manuel Rouays, Raúl Ten, José Alemán, Hugo Llimos.

Copista: Benjamín Avila. Técnico Práctico de 6º, Apuntador de 2º: Juan A. Sánchez, Roberto Hernandez, Juan Gutiérrez, Benjamín Ten.

PERSONAL DE MAESTRANZA (Dto. Nº 7206)

CATEGORIA 1º
Encargado de Depósito, Almacenes, Movilidad y Equipos: Florentín Vega.

CATEGORIA 4º
Capataz de taller de equipos: Florentino Guantay.

Capataz de taller de movilidad: Antonio Botelli

CATEGORIA 5º
Técnico Motores Diesel de 2º: Sebastián García Dorado, Julián Portales.

CATEGORIA 6º
Mecánico Automotor de 1º: Héctor T. Aguirrebengoa, Santos Ollarzi.

Tornero de 1º: Raúl Rojas Vargas.

Maquinista de 1º: Héctor Rodríguez, Benito Guaymás, Alvaro Sotomayor, Ramón Vera, Francisco Bravo, Miguel Lauc, Florencio Martínez, Ignacio Rodríguez, Jorge Villegas.

Capataces de Obras de 1º: Oscar Leyrán Castejón, Euliano Sarapura.

CATEGORIA 7º
Chóferes de 1º: Fortunato Chañe, Miguel Soto, José M. Aldaman, Joaquín López, Félix M. López, Ramón Néstor Ruiz, Silvio Tejerina, Silvano Bernia, José M. Aramayo, Octavio Cabeza.

Soldador de 1º: Gerardo A. Pastrana, Teobaldo González, Fermín Lozaiza.

Pintor de 1º: Raúl Alemán.

Carpintero de 1º: Félix Baloy Calderón, Ricardo Ovando.

CATEGORIA 8º
Mecánico Automotor de 2º: Oscar Tero, Alberto Correa.

Maquinista de 2º: Marcelo D. Castillo, Juan C. Molaba, Angel M. Sana, Juan C. Aldrete, Mario Jorge Obain, Adolfo Reyes, Miguel Agudo, Fermín Juárez, Aurelio Reynaga, Carlos Chavarría, Antonio Romano, Robustiano Prieto, Vicente Cisneros.

Capataces de Obras de 2º: Nicolás Serapio, Alberto S. Martínez, José A. Robles, Pedro Vázquez, José Mailla, Pedro José Ruvero, Eugenio Torres, Lino Ruiz, Constantino Kiriako, Humberto Cedolini, Lisandro Saumiento, José D. Isasmendi, Nicanor Paz, Exequiel Rivadeneira.

CATEGORIA 9º
Herrero de 1º: Victor Zeppa.

Chófer de 2º: Ricardo Fernández, Manuel Navarro, Ricardo Hugo González, Vicente Calabresi, Crescencio Fuentes, Heverto Fuenteseca, Ismael Jarruz, Hirineo Taritolay, Ricardo Ruiz, Félix Apaza, Julio Parron, Leopoldo Aguirre.

Carpintero de 2º: Urbano Ajalla, Víctor A. Herrera.

Soldador de 2º: Plácido Giménez.

Pintor de 2º: Manuel Rodríguez.

Tornero de 2º: Encarnación E. Di Pauli.

CATEGORIA 10º
Herrero de 2º: Heriberto Saavedra, Justo J. Terán.

Ayudante de Máquina: Luciano Sánchez, Felipe B. Leandro, Daniel Sarapura, Marcelo Oneti, Felipe Apaza, Julio Olivera, Martín Menéndez, Evaristo Soriano, Alberto Nolasco, Juan Guaymás, Heriberto González, Antonio Peralta.

Ayudante de Taller Mecánico: Juan B. Garmica, César Anachuri, Estorlino Ceballos, Gregorio Uro, Luis A. Valencia, Salomón Morales, Basilio Rivero, Fernando Guaymás, Audelio Gaitá.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8491—A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. Nº 24.828/57.

VISTO este expediente en el cual la Dirección de Medicina Asistencial solicita la prórroga de las sobreasignaciones que tenía acordada el personal Administrativo y Técnico de campaña; al 31 de marzo del año en curso, en concepto de suplemento por zona; y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial a fs. 2 vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Prorróganse, con anterioridad al 1º de abril y hasta el 31 de diciembre del año en curso, las sobreasignaciones mensuales, que venía gozando el siguiente personal Administrativo y Técnico de campaña dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al 31 de marzo último, por el importe que en cada caso se especifica, y en concepto de suplemento por zona:

Dr. Rafael Federico Pedraza —Oficial Principal— Director del Hospital "San Francisco de Solano" de El Galpón: Ochocientos pesos (\$ 800.— m/n.).

Dr. Miguel Angel Rodríguez —Oficial Principal— Director del Hospital "Nuestra Señora

del Rosario" de Calayate: Ochocientos Pesos (\$ 800.— m/n.).

Dr. César Torrens Santigosa —Oficial Principal— Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal: Quinientos pesos (\$ 500.— m/n.).

Dr. Roberto F. Tanus —Oficial 5º— Director del Hospital "Dr. Joaquín Cougalañ" de Rosario de Lerma: Setecientos pesos (\$ 700.— m/n.).

Dr. Arne Hoygaard —Oficial Principal— Médico Regional de Cachi: Novecientos pesos (\$ 900.— m/n.).

Dr. Agustín Garau —Oficial Principal— Médico Regional de Molinos: Un mil quinientos pesos (\$ 1.500.— m/n.).

Dr. Nicolás J. Lazarhoff —Oficial Principal— Médico Regional de Apolinario Saravia: Trescientos pesos (\$ 300.— m/n.).

Dr. Kjeld Quist Christensen —Oficial Principal— Médico Regional de Aguaray: Quinientos pesos (\$ 500.— m/n.).

Dr. Boris Akulev —Oficial Principal— Médico Regional de Chicoana: Un mil pesos (\$ 1.000.— m/n.).

Dr. Marcelo Otto Krausse Amín —Oficial 7º— Médico Regional de Morillo: Novecientos veinte pesos (\$ 920.— m/n.).

Dra. Ludmila B. de Baranov —Oficial 1º— Médico Regional de Joaquín V. González: Quinientos pesos (\$ 500.— m/n.).

Dr. August Ingier —Oficial 5º— Médico Regional de Coronel Moñdes: Quinientos pesos (\$ 500.— m/n.).

Dra. Halyna E. de Schuring —Oficial 5º— Médico Regional de El Tala: Quinientos pesos (\$ 500.— m/n.).

Dr. Gabriel Ibáñez —Oficial 5º— Médico Auxiliar del Hospital "Dr. Joaquín Cougalañ" de Rosario de Lerma: Setecientos pesos (\$ 700.— m/n.).

Dr. José Segundo Ashur —Oficial Principal— Médico Regional de El Carril: Quinientos pesos (\$ 500.— m/n.).

Dr. José Vasvari —Oficial 3º— Médico Regional de Animaná: Quinientos pesos (\$ 500.— m/n.).

Dr. Daniel Servando Blanco —Oficial Principal— Médico Regional de Colonia Santa Rosa: Quinientos pesos (\$ 500.— m/n.).

Dr. Ernesto Vicente López —Oficial 5º— Médico Regional de Angastaco: Quinientos pesos (500.— m/n.).

Dr. Armando Amado Abdala —Oficial 3º— Médico Regional de Río del Valle y Las Laguitas: Setecientos pesos (\$ 700.— m/n.).

Dr. Carlos Benavidez Borja —Oficial 3º— Médico Regional de Salvador Mazza: Setecientos pesos (\$ 700.— m/n.).

Dr. César Antonio de la Espada —Oficial 6º— Odontólogo del Hospital "Melchora E. de Cornejo" de Rosario de la Frontera: Trecientos pesos (\$ 300.— m/n.).

Dr. Carlos Lavín —Oficial 6º— Odontólogo del Hospital de Rosario de Lerma: Cuatrocientos pesos (\$ 400.— m/n.).

Sr. Tomás Martos —Auxiliar 2º— Enfermero de Traya: Dosecientos pesos (\$ 200.— m/n.).

Srta. Teresa Dolores Flores —Auxiliar 3º— Enfermera Partera de la Estación Sanitaria de Cachi: Dosecientos pesos (\$ 200.— m/n.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal c) 2— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHID

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8492—A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. Nº 24.828/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la prórroga de las sobreasignaciones que tenía acordada al 31

de marzo último, diverso personal Administrativo y Técnico y de Servicio de la Asistencia Pública y del Hospital del Señor del Milagro, dependencias de la Dirección de Medicina Asistencial; y atento a las actuaciones producidas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Prorróganse, con anterioridad al 1º de abril ppdo., y hasta el 30 de junio en curso, las sobreasignaciones mensuales que venía percibiendo al 31 de marzo último, el siguiente personal Administrativo y Técnico que desempeña sus funciones en la Asistencia Pública y en el Hospital del Señor del Milagro, dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, por el importe que en cada caso se especifica:

- Dr. JULIO IBÁÑEZ — Oficial 7º — Novecientos veinte pesos (\$ 920.— m/n.);
- Dr. JULIO M. LEDERER OUTES, — Oficial Mayor — Doscientos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. ASECNCIO PASCUAL, — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. SERGIO CUESTA, — Oficial Mayor — (\$ 200.— m/n.);
- Dr. ANGEL MARINARO, — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. DOMINGO COSTANZO, — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. GUSTAVO A. RANEA, — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. ROBERTO KLIX ARIAS, — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. BELISARIO CASTRO, — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. OLINDO HERRERA, — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. ELIAS YAZLLE, — Oficial Mayor — Interino — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. PEDRO VICENTE ALBEZA — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);
- Dr. Heracle Olaiz — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);

Dr. SERGIO ENRIQUE FRIAS, — Oficial Mayor — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);

Dr. ANTONIO SALGADO, — Oficial 6º — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);

Dr. BERNABE MULKI, — Oficial 6º — Doscientos pesos (\$ 200.— m/n.);

Art. 2º. — Prorrógase, con anterioridad al 1º de Abril último y hasta el 30 de Junio en curso, la sobreasignación mensual de Doscientos pesos (200.—) m/n. que venía percibiendo

el Oficial Mayor— Médico de Guardia—, Dr. JORGE AGULLAR BENITEZ, como así también la que tiene acordada en la suma de seiscientos pesos (\$ 700.—) m/n. hasta el 31 de Diciembre del corriente año, mientras se desempeña como Jefe de la Sala de Operaciones, ambas funciones ejercidas en la Dirección del Hospital del Señor del Milagro.

Art. 3º. — Prorróganse, con anterioridad al 1º de Abril y hasta el 30 de Junio en curso, la sobreasignación mensual que en la suma de Trescientos pesos (\$ 300.—) m/n. viene percibiendo la Auxiliar 5º (Personal Administrativo y Técnico) del Hospital del Señor del Milagro Srta. RAMONA VEGA.

Art. 4º. — Prorrógase, con anterioridad al 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, la sobreasignación mensual que en la suma de Quinientos pesos (\$ 500.—) m/n. tiene acordada el Oficial 2º (Personal Administrativo y Técnico) del Hospital del Señor del Milagro, don VIRGILIO FACUNDO SALDENO.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Prorróganse, con anterioridad al 1º de Abril ppdo. y hasta el 30 de Junio del año en curso, las sobreasignaciones mensuales que venía percibiendo al 31 de Marzo último, el siguiente personal de Servicio dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por el importe que en cada caso se consigna:

Sr. LUIS E. CARRIZO. —Auxiliar 2º— Quinientos pesos (\$ 500.—) m/n.;

Sr. CEFERINO KALRRREAL, —Auxiliar 2º— Trescientos pesos (\$ 300.—) m/n.;

Sr. NESTOR SIERRALLIJA, —Auxiliar 2º— Trescientos pesos (\$ 300.—) m/n.;

Art. 7º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8493-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

—VISTO el Decreto Nº 7081 de fecha 22 de Marzo del año en curso por el cual se designa Oficial 2º —Médico Regional de San Carlos— con asiento en la localidad de Animaná— al doctor José Vasvari y Oficial 6º —Bioquímico del Hospital de Cafayate— al mismo profesional; y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro con respecto a los cargos vacantes existentes en el presupuesto en vigor,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto Nº 7081 de fecha 22 de Marzo del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la designación del Dr. JOSE VASVARI, L. E. Nº 3.886.683, como Médico Regional de San Carlos con asiento en la localidad de Animaná, lo es en la categoría de Oficial 5º, y la designación como Bioquímico del Hospital de "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, en la categoría de Auxiliar Mayor, por ser esas las vacantes existentes en el nuevo presupuesto en vigor.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1, Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8494-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expedientes Nros. 24.536|57 y 24.534|57.

—VISTO en estos expedientes los pedidos de Yogalmina y Baberlak simple formulados por la Dirección de Hospital del Señor del Milagro, y la Resolución Nº 5544 del 30 de abril del año en curso, autorizando la adquisición en forma directa de los citados productos de las firmas Kasdorf y Cia. y Glaxo Argentina; y

—CONSIDERANDO:

—Que la adquisición de referencia se hizo en forma directa debido a la urgente necesidad que se tenía de los citados productos en los servicios dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial;

—Que en consecuencia, dicha adquisición se encuentra comprendida en las excepciones previstas en el Art. 5º —inciso c) de la Ley de Contabilidad Nº 941|48;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el gasto de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.—) efectuado por la Dirección de Administración

del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la adquisición en forma directa de 100 kilos de Yegalmira, de la firma KASDORF Y CIA., de conformidad a la autorización dispuesta por Resolución Nº 5544|57, con destino a los servicios dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 2º. — Apruébase el gasto de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.—) efectuado por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en forma directa, de 100 kilos de Baberlak sin pla, de la firma GLAXO ARGENTINA, de conformidad a la autorización dispuesta por Resolución Nº 5544|57, con destino a los servicios dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 3º. — El gasto total de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.000.—) a que asciende la adquisición efectuada, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8495-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 24.751|57.

—VISTO en este expediente la nota interpuesta por el Dr. Raúl A. Caro solicitando seis meses de licencia extraordinaria, y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y Oficina de Personal de este Departamento,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Conceder seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Oficial 7º —Médico del Consultorio, "Barrio Norte", Dr. RAUL A. CARO —L. E. Nº 9.943.555— con anterioridad al día 1º de Junio del presente año, en base a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1882.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8496-G.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 6864|57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 160-M-11 de fecha 20 de Mayo del corriente año,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designar, Encargada de 2ª categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de AGUARAY (Dpto. San Martín), a la señorita CARMEN ENRIQUETA CINCHON (C. 1923 — M. I. Nº 949588), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8497-G.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 7082|57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

Interventor Federal de la Provincia de Salta

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por don MARIO RICARDO VELAZQUEZ, al cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de TOLAR GRANDE (Departamento Los Andes), con anterioridad al día 1º de Junio del corriente año; y designase en su reemplazo a la AUTORIDAD POLICIAL (Gendarmería Nacional) de esta ciudad en dicha localidad, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8498-G.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 6768/57.

—Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 277-G de fecha 14 de Mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse en las vacantes existentes en la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, a los señores CECILIO O. CHALLE (C. 1934 — M. I. Nº 6.945.392 — D. M. Nº 53) y PEDRO FABIAN (C. 1918 — M. I. Nº 3.950.022 — D. M. Nº 63), en los cargos de Celador de la Guardia Interna, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8499-G.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 7124/57.

—VISTO este expediente en el que el Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" señor Carlos Verdúzco, solicita autorización para viajar en misión oficial a la Capital Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase el viaje que realizará a la Capital Federal en misión oficial al Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" señor CARLOS VERDUZCO; debiéndose liquidar nueve (9) días de viáticos correspondientes conjuntamente con los gastos de movilidad directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E. I. PUBLICA.

Art. 2º.— Encárgase interinamente del Despacho de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a la Secretaria de la misma, señora MARIA CRISTINA DOMINGUEZ DE NOVOA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8500-G.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 6836/57.

—Atento a lo solicitado en el presente expediente por Escribanía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase Auxiliar 1º de Escribanía de Gobierno, a la señora MARIA OLGA

DUARTE DE ALQUISALET (M. I. N. 1260212) con anterioridad al día 6 de Mayo del corriente año, en reemplazo de la señorita Elena Margarita Carron que renunció.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2501-G.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 5913/57.

—VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución Nº 82 dictada con fecha 29 de Mayo del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 82 dictada con fecha 29 de Mayo del año en curso, por la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", y que a continuación se transcribe:

"VISTO: Lo dictaminado por la Comisión Examinadora, designada por Resolución Nº 71 de fecha 21 de Marzo de 1957, dictada por esta Escuela, encargada del estudio de los antecedentes presentados por los aspirantes para el desempeño de Cátedras en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"; y

"CONSIDERANDO: Que esta Dirección acepta el dictamen de referencia, no teniendo objeción alguna que formular al respecto de ninguno de los profesores propuestos, estando todos ellos encuadrados en los términos de la "Reglamentación dictada al efecto; Por ello,

"EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", RESUELVE: — Art. 1º.— "Confirmar en los cargos como Profesores titulares al señor Juan Manuel De Los Ríos, en la asignatura de Historia de 1er. Año 2da. Sección, con tres horas semanales y señora "Javier E. T. de Abramovich, para la Cátedra de Estenografía de 6to. Año Sección Única, con dos horas semanales. — Art. 2º.— "Considerar como titulares desde la fecha en que se hagan cargo de sus respectivas cátedras, a los profesores que se detallan a continuación: Sra. Estela G. de Fretes: Historia, 1er. Año 1ª Sección, con tres horas semanales; Sra. Inés Maragliano de Basso: Contabilidad, 1er. Año 3ª Sección, con tres horas semanales; Dr. Alfredo Ricardo Amerisse: Educación Democrática, 2do. Año Sección Única, con dos horas semanales; Dr. Fortunato Ciriaco Torres: Educación Democrática, 3er. Año Sección Única, con dos horas semanales.

"Art. 3º.— Comuníquese, la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, a los interesados, archívese. Fdo: "Cont. Púb. Nac. ANDRES S. FIORE, Director; JOSE H. REBASTI, Secretario Interino".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8502-E.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 406/1957.

—VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de haberes devengados por don Rafael E. Castellano en el cargo de Auxiliar 1º (Personal de Servicio) de la Dirección General de Inmuebles; y,

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Decreto Nº 6556/57 se reconocieron los servicios mencionados correspondientes al mes de Diciembre de 1956 y por tra-

tarse de un ejercicio ya vencido y cerrado, se dispuso por Decreto Nº 7459/57 el reconocimiento de un crédito de \$ 931.27 m/n., a favor de la mencionada repartición;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquédese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 931.27) MONEDA NACIONAL, a fin de que abone con dicho importe a su beneficiario, el crédito reconocido por Decreto Nº 7459 del 15 de Abril del año en curso, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Ingreso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIULO

Es Copia:
MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8503-E.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 2018/1957.

—VISTO este expediente y el Decreto Nº 7838, de fecha 7 de Mayo del corriente año, y teniendo en cuenta que la Dirección General de Bosques y Fomento Agrícola solicita la modificación del artículo 1º del mismo, en el sentido de que la designación del señor Julio Emilio Justiniano Alurra de se efectuó en el cargo de Guardabosque de 1ª Categoría, con la asignación mensual de \$ 1.605.— m/n.;

—Por ello, y atento a las necesidades del servicio y a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Modifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 7838, de fecha 7 de Mayo del corriente año, dejándose establecido que la designación del señor JULIO EMILIO JUSTINIANO ALURRALDE es en el cargo de Guardabosque de 1ª Categoría, con la asignación mensual de \$ 1.605.— m/n. (UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), que fija la Ley de Presupuesto en vigencia, y no como se consignara en dicha disposición.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIULO

Es Copia:
MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8504-E.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 2100/1957.

—VISTO la necesidad de designar un representante de la Provincia ante la Comisión de Control de Indices del Ministerio de Hacienda de la Nación, organismo que integrado por representantes de las demás provincias argentinas tiene como finalidad ejercer el control sobre las liquidaciones que por concepto de coparticipación realice el Gobierno de la Nación sobre las recaudaciones de los impuestos cuya percepción se encuentra a su cargo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Representante de la Provincia de Salta ante la Comisión de Control de Indices del Ministerio de Hacienda de la Nación al doctor ARMANDO GALLARDO, con asiento en la Capital Federal, asignándosele co-

GASTOS— Principal b) 1— Parcial 1— Orden de Pago Anual N° 40 de la Ley de Presupuestos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial al nivel.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8511-E.

SALTA, Junio 10 de 1957. VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de salarios presados en la ex Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas por el señor Juan Salasak como Jefe de Departamento Administrativo; y,

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto N° 6920/57 se reconocieron los derechos salariales, entre el 26 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1956, —ejercicio ya vencido y cerrado—, por lo que por Decreto N° 7462 se dispuso el correspondiente reconocimiento de crédito por un importe de \$ 445.—

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRET A :

Art. 1° — Férrese inter versión de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor del señor Juan Salasak la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES (\$ 445.—) DEUDA NACIONAL a fin de ser abonada al beneficiario el importe del crédito reconocido por Decreto N° 7462 de fecha 15 de Abril del año en curso, con imputación al Anexo C—Inciso Único— DEUDA PUNTA— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuestos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA Interventor Federal ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8512-E.

SALTA, Junio 13 de 1957. Expediente N° 2.98/1957. VISTO este expediente en el que el señor José María Cardozo solicita la adjudicación y actual posesión de las fracciones 6 y 7 del lote fiscal N° 2 de Departamento de General San Martín comunicando su adhesión al convenio suscrito el día 10 de Julio de 1954 en la Provincia y los departamentos de Orán y Tartagal; y,

—CONSIDERANDO:

—Que no puede aceptarse la extensión del beneficio expresado en lo que respecta al recurrente si se tiene en cuenta que el mismo mantiene subsistente un pleito con la Provincia, en el que se considera con derecho a la posesión de un lote fiscal comprendido en el Decreto N° 6955/57;

—Que el acta-convenio del 16 de Abril mencionada, homologada por Decreto-Ley, se fundaba precisamente en la entrega pacífica de la posesión por parte de los detentadores de bosques fiscales y que esa finalidad es inconciliable con la subsistencia de un interdicto de retener por parte del ocupante contra la Provincia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRET A :

Art. 1° — Recházase la adhesión formulada por el señor JOSE SPUCHES, en su carácter

de propietario y actual poseedor de las fracciones 6 y 7, del lote fiscal N° 2 —Departamento de General San Martín—, comunicando su adhesión al convenio suscrito el día 10 de Julio de 1954 en la Provincia y los departamentos de Orán y Tartagal. —Que no puede aceptarse, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8513-E.

SALTA, Junio 13 de 1957. Expediente N° 1450/1957. VISTO este expediente en el que el señor Bernardino Bonifacio solicita se le adjudique la parcela rural N° 4, ubicada en el polígono F de la finca 'Hacienda de Cachi', Departamento del mismo nombre, cuya adjudicación a favor de los señores Francisco Montelano y José Ernesto Montellanos fue invocada por Decreto N° 6188, de fecha 18 de Enero de este año; y

—CONSIDERANDO:

—Que los objetivos de la Ley N° 1157 que dispuso la expropiación del inmueble mencionado fueron la adjudicación de las distintas fracciones a auténticos ocupantes y pobladores de la zona y permitir que esas tierras puedan ser trabajadas por los mismos y sus familias;

—Que se encuentra debidamente acreditado que el recurrente es un antiguo poseedor de esa localidad y se encuentra trabajando desde hace varios años en la explotación;

—Que se ha dado cumplimiento a la disposición del Decreto N° 789, de fecha 23 de Abril del año en curso, en lo que respecta a los requisitos para la adjudicación a efectuarse en la Finca 'Hacienda de Cachi';

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRET A :

Art. 1° — Adjudicase a favor del señor Bernardino Bonifacio la parcela rural N° 4, ubicada en el polígono F de la Finca 'Hacienda de Cachi', Departamento del mismo nombre, con una superficie de 4 hectáreas, 5 985 m2., al precio de \$ 9 197.— (NOVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — El adjudicatario, señor Bernardino Bonifacio, deberá abonar el sellado que establece las disposiciones en vigencia, de \$ 300 (trescientos pesos moneda nacional) por la solicitud correspondiente, y \$ 3.— (tres pesos moneda nacional) por cada foja siguiente a la primera (Art. 19 inciso 6° apart. a) y Art. 24, inciso 9° Apart. a) de la Ley Impositiva), en oportunidad de notificarse del presente Decreto.

Art. 3° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8514-E. SALTA, Junio 13 de 1957. Expediente N° 4255/1956.

VISTO este expediente en el que se gestiona la transferencia a favor del señor Fermín Lera de la parcela Finca Hacienda de Cachi y Polígono B de la Finca Hacienda de Cachi y que le fuera adjudicada por Decreto N° 8606, de fecha 27 de Enero de 1954 al señor Guillermo Rodríguez; y

Art. 1° — Adjudicase a favor del señor Félix E. Cardozo la parcela 10 del polígono 2, catastro 625, del Departamento de Cachi, con una

—CONSIDERANDO: —Que el anterior adjudicatario no abonó importe alguno a cuenta del precio de la mencionada fracción, encontrándose comprendido en el artículo 1° del Decreto N° 7040/57 de caducidades; —Que de conformidad con los términos del mencionado decreto el recurrente se encuentra actualmente trabajando en el lote que solicita; —Que se puede estimar por consiguiente que el señor Cardozo se encuentra encuadrado en las disposiciones vigentes, resultando la adjudicación a su favor de conformidad con los preceptos y finalidades tenidos en cuenta por el legislador;

—Que no se ha hecho efectivo en las presentes actuaciones el sellado correspondiente, de acuerdo con el artículo 19 inciso 6 apartado a) y artículo 24 inciso 9° apartado a) de la Ley Impositiva en vigencia;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRET A :

Art. 1° — Derégase la transferencia solicitada en las presentes actuaciones a favor del señor Fermín Lera, de la parcela rural N° 5 del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, que fuera adjudicada por Decreto N° 8606/54 al señor Guillermo Rodríguez, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRET A :

Art. 1° — Derégase la transferencia solicitada en las presentes actuaciones a favor del señor Fermín Lera, de la parcela rural N° 5 del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, que fuera adjudicada por Decreto N° 8606/54 al señor Guillermo Rodríguez, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 8515-E. SALTA, Junio 13 de 1957. Expediente N° 290/1957.

VISTO este expediente en el que el señor Félix E. Cardozo solicita la adjudicación de la parcela 10 del polígono 2, catastro 625 ubicada en el Departamento de Cachi, y que fuera adjudicada al señor José Oliver por Decreto N° 1807, de fecha 25 de Setiembre de 1952; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el anterior adjudicatario no abonó importe alguno a cuenta del precio de la mencionada fracción, encontrándose comprendido en el artículo 1° del Decreto N° 7040/57 de caducidades;

—Que de conformidad con los términos del mencionado decreto el recurrente se encuentra actualmente trabajando en el lote que solicita;

—Que se puede estimar por consiguiente que el señor Cardozo se encuentra encuadrado en las disposiciones vigentes, resultando la adjudicación a su favor de conformidad con los preceptos y finalidades tenidos en cuenta por el legislador;

—Que no se ha hecho efectivo en las presentes actuaciones el sellado correspondiente, de acuerdo con el artículo 19 inciso 6 apartado a) y artículo 24 inciso 9° apartado a) de la Ley Impositiva en vigencia;

—Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRET A :

Art. 1° — Adjudicase a favor del señor Félix E. Cardozo la parcela 10 del polígono 2, catastro 625, del Departamento de Cachi, con una

superficie de 5 H. 0362 m2., al precio de \$ 10.072.— mfn. (DIEZ MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— En oportunidad de notificarse del contenido del presente Decreto el adjudicatario deberá hacer efectivo el sellado que establece la Ley Impositiva en vigencia (art. 19 inc. 6º apartado a) y art. 21 inc. 9º apartado a) y que se expresa a continuación:

Sellado de \$ 300.— (trescientos pesos moneda nacional), por la solicitud de adjudicación, más sellado de \$ 3.— (tres pesos moneda nacional), por cada foja siguiente a la primera.

Art. 3º.— Tome conocimiento la Dirección General de Impuestos y pasa a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8517-A.

SALTA, Junio 13 de 1957.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el Dr. MANUEL AUGUSTO SOSA —L. E. Nº 7.127.525— al cargo de Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a partir del día 13 del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8518-A.

SALTA, Junio 13 de 1957.

—VISTA la renuncia con carácter de indeclinable presentada por el señor Subsecretario de Salud Pública; y atento a los fundamentos de la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia que con carácter indeclinable presenta el Doctor IGNACIO LUQUONES, al cargo de Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, a partir del día 13 del corriente mes, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública.

DECRETO Nº 8519-A.

SALTA, Junio 13 de 1957.

—VISTO el Decreto Nº 8519/57 y encontrándose acéfala la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir del 13 de Junio en curso, Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Dr. MANUEL AUGUSTO SOSA —L. E. Nº 7.127.525—.

Art. 2º.— Los haberes del funcionario nombrado por el presente Decreto, se imputarán al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8520-A.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expediente Nº 415/D/57 (Nº 2498/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 208 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que deniega la devolución de aportes solicitada por don José Antonio Degado; y

—CONSIDERANDO:

—Que el carácter de jubilado nacional a que alude la Caja de Jubilaciones en dicha resolución, no puede dar al peticionante derecho a la devolución solicitada, pues si bien el Decreto Ley 34/55 exime de la obligación de efectuar aportes a la citada repartición a los jubilados que desempeñan algún cargo en la Intervención Federal y exclusivamente por el tiempo que dure la misma, el Decreto-Ley 100/56 establece en forma expresa que tal exención alcanza únicamente a los jubilados provinciales;

—Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 208 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— DENEGAR la devolución de aportes solicitados por el señor JOSÉ ANTONIO DEGADO, Mat. Ind. Nº 3.913.597, por no encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones de los Decretos Leyes 77/56; 34/55 “y 100/56”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8521-A.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expediente Nº 420/C/57 (Nº 2647/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y legajo de antecedentes).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 229 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia declarando caducas varias pensiones a la vejez cuyos beneficiarios han fallecido según se informa en los respo tivos expedientes;

—Atento a lo dispuesto en el Art. 5º —inc. a) de la Ley 1204 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 229 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de Mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS, por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes Pensiones a la Vejez con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

- 794 — MAGDALENA F. FRANCES DE GIARROCO, con anterioridad al 1/9/56.
- 919 — TERESA GUUTERREZ DE ACUÑA, con anterioridad al 1/1/57.
- 1042 — PASCUALA SUBELZA DE RIVERO, con anterioridad al 1/3/57.
- 1053 — MARIA DIAZ, con anterioridad al 1/1/57.
- 1055 — ANSELMA BUSATILLO DE BAYON, con anterioridad al 1/12/56.

- 1182 — JUAN MANUEL FERNANDEZ, con anterioridad al 1/1/57.
- 2179 — PASCUAL AVILA SANCHEZ, con anterioridad al 1/1/57.
- 2218 — CARLOS LUIS DIAZ, con anterioridad al 1/10/56.
- 2600 — JOSE SANTOS BRANDAN, con anterioridad al 1/12/56.
- 2633 — ANTONIO ALVAREZ, con anterioridad al 1/1/57.
- 2683 — GREGORIO CANCINO, con anterioridad al 1/9/56.
- 2790 — ESTEFANIA LOPEZ, con anterioridad al 1/10/57.
- 3129 — MARIA PASION MORALES, con anterioridad al 1/11/56.
- 3187 — MARIA QUIROGA VIDA DE TORRECO, con anterioridad al 1/3/57.
- 3442 — LORENZO JUSTINIANO NOGALES, con anterioridad al 1/3/57.
- 4149 — DANIEL CANO, con anterioridad al 1/1/57.
- 4329 — TRINIDAD DIAZ, con anterioridad al 1/1/57.

CÁFAYATE

- 2379 — DOLORES E. DIAZ VDA. DE RIOS, con anterioridad al 1/12/56.
- 2687 — TRANSITO FLORES DE GUANTAY, con anterioridad al 1/12/56.

CERILLOS

- 1316 — ELOY CHOQUE, con anterioridad al 1/1/57.
- 1317 — MARCELIÑO GUAYMAS, con anterioridad al 1/12/56.
- 2451 — JOSE DIAZ, con anterioridad al 1/8/56.
- 4407 — MARIA TORIBIA CELLO, con anterioridad al 1/1/57.

CACHÍ

- 2640 — CLOTILDE CARO DE CAYO, con anterioridad al 1/3/57.
- 3464 — CECILIA RODRIGUEZ, con anterioridad al 1/12/56.

CHICOANA

- 1842 — MARIA CARDOZO VDA. DE ARROYO con anterioridad al 1/1/57.
- 2084 — NICOLAS ELOY ZARATE, con anterioridad al 1/1/57.
- 2140 — ISIDORA PASTAN VDA. DE DIAZ, con anterioridad al 1/11/56.

GENERAL GUEMES

- 1197 — EFRUJES BURCOS, con anterioridad 1/10/56.
- 1524 — FRANCISCA ROLDAN DE TAPIA, con anterioridad al 1/10/56.
- 2330 — JOSE CARDOZO, con anterioridad al 1/9/56.

GUACHIPAS

- 1626 — RUPERTO VARGAS, con anterioridad al 1/11/56.

LA POMA

- 1963 — BALVINA VAZQUEZ DE CASTMIRO, con anterioridad al 1/12/56.

METAÑ

- 3039 — DILECTA GARNICA, con anterioridad al 1/1/57.
- 3002 — NICANOR LEGUIZAMON, con anterioridad al 1/1/57.
- 3491 — MARIA DEL C. TORRES, con anterioridad al 1/11/56.

MOLINOS

- 2654 — MARIA FRANCISCA GUANCA, con anterioridad al 1/11/56.

ORAN

- 2412 — ARMENGOL CARRION, con anterioridad al 1/12/56.

RIVADAVIA

- 2404 — MOSES REYES, con anterioridad al 1/1/57.
- 3293 — VIVIANA RUIZ, con anterioridad al 1/1/57.

ROSARIO DE LERMA

- 1634 — CELESTINA DELGADO DE ARANDA, con anterioridad al 1/1/57.
- 1697 — MIGUEL GRAVOSKY, con anterioridad al 1/1/57.
- 2319 — FELIPE ECHAGUE, con anterioridad al 1/12/56.

- 2584 — ISABEL BARBOZA DE BAUTISTA, con anterioridad al 1/1/57.
 2939 — SEBASTIAN GUANUCO, con anterioridad al 1/1/57.
 3040 — JULIO C. RAMOS, con anterioridad al 1/12/56.
 3507 — PEDRO FARFAN, con anterioridad al 1/1/57.
 3739 — SATURNINO LOPEZ, con anterioridad al 1/11/56.

R. DE LA FRONTERA

- 226 — LAURENTINA PUNTANO, con anterioridad al 1/12/56.
 1097 — N. COLASA NIEVA VDA. DE GUERRA con anterioridad al 1/12/56.
 1978 — GUILLERMO GALLEGOS, con anterioridad al 1/12/56.
 2026 — FLORENCIO ARROYO, con anterioridad al 1/1/57.
 2293 — ALEJANDRA AYALA DE NAVARRO, con anterioridad al 1/1/57.
 3300 — ROSALIA C. SARAVIA, con anterioridad al 1/1/57.
 4200 — MARIA A. GALARZA, con anterioridad al 1/12/56.
 4289 — ENCARNACION GEREZ, con anterioridad al 1/1/57.
 4290 — CONSTANTINO FAEDA, con anterioridad al 1/12/56.

SAN CARLOS

- 3746 — MAXIMIANA RODRIGUEZ, con anterioridad al 1/12/56.

SAN MARTIN

- 2033 — MARIA S. MONTES, con anterioridad al 1/19/56.
 2297 — INES SEGOVIA DE BARRIOS, con anterioridad al 1/1/57.
 2748 — ABARIN PINZON, con anterioridad al 1/11/56.

SANTA VICTORIA

- 1952 — CLARA COLPARES, con anterioridad al 1/11/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8522-A.

SALTA, Junio 13 de 1957.
 Expediente Nº 216 C/57 (Nº 447/57) agregado al Nº 525/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 224 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando el subsidio del art. 70 del Decreto Ley 77/56 solicitado por doña Rosalía Ofelia Vidovic de Caro en su carácter de conyuge superviviente del afiliado don Anastasio Caro; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 13 de agosto de 1956 sin dejar derecho a pensión, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento a la planilla e informe de fojas 10 y 11 y vuelta, a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 224, de fecha 23 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR a la señora ROSALIA OFELIA VIDOVIC DE CARO, Libreta Cívica Nº 3.537.813, el subsidio que establece el artículo 70 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de conyuge superviviente del afiliado fallecido Dn. ANASTASIO CARO, cuyo importe total con más los intereses del 4% (cuatro por ciento) capitalizado anualmente, alcanza a la suma de

\$-2.585.83 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), imputate que deberá imputarse a la cuenta 'SUBSIDIO ARTICULO 70 DECRETO LEY 77/56'.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. RAQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8523-A.

SALTA, 13 de junio de 1957.
 Expte. 414-L-1957 (Nº 105/57) agregado al Nº 1846/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 212 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la pensión concedida por don Indamira Guanca de Lopez en su carácter de madre de la jubilada fallecida Maria Esther Lopez, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones el deceso de la causante ocurrido el 20 de diciembre de 1956 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante, que se encontraba a su cargo,

Por ello y atento a las declaraciones testimoniales, informes y cómputos de pensión de fojas 10 a 12, a lo establecido en los artículos 55 incisos d) y f), 56 y 57 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 212, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — APROBAR las informaciones sumarias corrientes a fs. 10 y 11 de estas actuaciones".

"Art. 2º — ACORDAR a la señora INDAMIRA GUANCA DE LOPEZ Libreta Cívica Nº 9.493.857 el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. d) según párrafo y f) del Decreto Ley Nº 77/56, en su carácter de madre de la jubilada fallecida señorita MARIA ESTHER LOPEZ, con un haber de pensión mensual de \$ 678.75 m/n. (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de deceso de la causante".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8524-A.

SALTA, 13 de junio de 1957.
 Expte. Nº 412/S/1957 (Nº 2053/54) agregado al Nº 3128/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 209 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Nicolás Serapio; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que al 30 de junio de 1956, fecha en base a la cual se realizaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 50 años, 4 meses y 19 días de edad y 27 años, 6 meses y 7 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 7 a 18; a lo establecido en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley

Nac. 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 30, 34, 72, 82, y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 209 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor NICOLAS SERAPIO en la Administración de Viadidad de Salta, durante TRECE (13) AÑOS, NUEVE (9) MESES y VEINTINUEVE (29) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.319.02 m/n. (UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortización mensual del diez (10%) por ciento a deducirse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

"Art. 2º — ACEPTAR que el Sr. NICOLAS SERAPIO, abonado a esta Caja, en la misma forma indicada en el artículo que antecede, la suma de \$ 1.100.10 m/n. (UN MIL CIENTO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

"Art. 3º — ACORDAR al Capatáz de la Administración de Viadidad de Salta, Sr. NICOLAS SERAPIO, Mat. Ind. Nº 3.917.103 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios de once (11) años por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado,

con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 618.96 m/n. (SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200 — m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que acuerda el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley".

"Art. 4º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 43.89 m/n. (CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8525-A.

SALTA, 13 de junio de 1957.
 Expte. Nº 132-M y 133-C-1956 (Nº 2496/56) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Nº 4436/56 del Consejo General de Educación).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 562 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se deniega el subsidio (devolución de aportes) solicitado por doña Fanny Hilda Lanzi de Caro; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fue declarada cesante, a consecuencia del sumario que le fuera instruido, por causas que le son imputables,

Atento a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 562 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de agosto de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º DENEGAR el pedido de subsidio que se presentó ante esta Caja por la ex-Maestra de Dibujo de la Escuela General Legnano de Matán, señora FANNY HILDA LANZI DE CARO, por no encontrarse encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 66 del Decreto Ley 7756".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 8526—A.

SALTA, 13 de junio de 1957.

Expte. N° 413/L/57 (N° 6881/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 811 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se acuerda el subsidio devolutivo de aportes, solicitado por don José Leguizamón; y

CONSIDERANDO:

Que al peticionante se le dieron por terminadas sus funciones por decreto 2806/56, por causas que no le pueden ser imputables, cuando contaba con más de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Atento a los informes y planillas de fojas 15 a 17, a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 7756 y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 811 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR al señor JOSE LEGUIZAMON, Mat. Ind. N° 3.918.348 el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley N° 7756, cuyo importe total con más los intereses del cuatro (4%) por ciento capitalizados anualmente alcanza a la suma de \$ 5.107.48 m/n. (CINCO MIL CIENTO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. MONEDA NACIONAL), importe que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIO DECRETOS LEY N° 7756".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 8527—A.

SALTA, 13 de junio de 1957.

Expte. N° 411-M-1957 (N° 2366/52 agrigado al 3111/56 y 1753 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 210 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Luis Mercado, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que al 30 de abril de 1952, fecha en que, bajo la vigencia de la Ley 1341, dejó el servicio por expiración de su mandato como Senador Provincial, el peticionante contaba 46 años, 11 meses y 9 días de edad y 21 años, 3 meses y 26 días de servicios amparados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria Caja Nacional de

Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 26 a 30; a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 30, 34, 45, 46, 48, 72, 83, 88 y 89 del Decreto Ley 7756, en artículos 1, 3, 8 y 20 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 35.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 210 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR que el señor LUIS MERCALDO abone a la Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, los cargos que le consignan a continuación por diferencia art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/49:

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA, \$ 167.50 (CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES, \$ 1.295.26 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

"Art. 2º — ACORDAR al ex-Senador Provincial, don LUIS MERCALDO, Mat. Ind. N° 3.517.313 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 7756 con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 623.87 m/n. (SEIS CIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de 20% m/n. (DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que acuerda el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley".

"Art. 3º — REQUERIR de las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y del Comercio y Actividades Civiles, las sumas que se detallan a continuación:

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA \$ 918.— m/n. (NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL) por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/49.

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES, \$ 3.607.87 m/n. TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

"Art. 4º — FORMULAR cargos al señor LUIS MERCALDO al patronal por las sumas de \$ 10.325.98 m/n. (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 9.599.82 m/n. (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes no realizados oportunamente, por servicios prestados por el recurrente como Legislador Provincial, de acuerdo a las disposiciones del Art. 21 del Decreto Ley 7756 en el período comprendido desde mayo de 1946 hasta abril de 1952; cargo que deberá cancelar el interesado en la misma forma consignada en el artículo primero de la presente Resolución y reclamarle la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 8528—E.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. N° 255/L/57.

VISTO este expediente en el que el señor Luis Cabero Antezana, industrial panadero de esta Ciudad, solicita que se le conceda una prórroga de 30 días para el pago de la obligación de \$ 2.359.88 m/n. suscripta a la orden del Secretario General del Sindicato de Panaderos y que fue a librada a favor del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones invocadas por el recurrente en su nota presentación de fs. 1;

Por ende

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese, por esta única vez, al señor LUIS CABERO ANTEZANA, una prórroga hasta el día 10 (diez) de julio del corriente año, de vez para hacer efectiva la obligación suscripta a la orden del Sindicato de Panaderos y librada a favor del Gobierno de la Provincia, por un importe de \$ 2.359.88 m/n. (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CTVS. MONEDA NACIONAL), y cuyo pago deberá efectuarse íntegramente en la fecha expresada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8529—E.

SALTA 13 de junio de 1957.

Expte. N° 2751-E-1956.

VISTO este expediente en el que el señor Alfonso de Guardia de Ponté solicita se extienda por Escritura de Gobierno la escritura traslativa de dominio de la parcela 5 del Polígono E de la Finca Hacienda de Cachi que le fue adjudicada por Decreto N° 100752 a favor de la señora María Fanny Bartoletti de Baldi; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º del Decreto N° 7040 ha sido revocada la adjudicación de dicha parcela por encontrarse abandonada, no correspondiendo por consiguiente acceder a lo solicitado por el recurrente;

Que aún en el caso de que no se hubiera dispuesto de la revocación, la adjudicación que se propone no ha manifestado su conformidad en ninguna parte de las presentes actuaciones;

Que el propósito del legislador en lo referente al inmueble mencionado ha sido disponer su fraccionamiento para que las distintas parcelas fueran adjudicadas y trabajadas por los distintos pobladores de la zona y sus familias.

Que deben sanearse las irregularidades cometidas por el régimen anterior en las adjudicaciones dispuestas, evitando que se desvirtúen el espíritu y las finalidades de la Ley;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 4,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Deniébase la escrituración solicitada a fs. 1 de estas actuaciones por el señor Alfonso de Guardia de Ponté, de la parcela 5 del Polígono E, Catastro N° 696, de la Finca Hacienda de Cachi, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3530—E.

SALTA, 13 de junio de 1957.
Expte. N° 929-1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le provean los fondos necesarios a fin de abonar las comisiones correspondientes al ex-Inspector Reaudador, señor Luis Xamena, de acuerdo a las disposiciones de Decreto N° 10219/54, y que ascienden a la suma de \$ 1.284.83 m/n., por cobranzas efectuadas en los años 1955 y 1956, según detalle de fs. 1; y

CONSIDERANDO.

Que dicho gasto, por pertenecer a ejercicio vencido y ya cerrado, sin haber sido abonado en término, ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4 y 5,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.284 83 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CTVOS. MONEDA NACIONAL), a favor del señor Luis Xamena, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.284 83 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CTVOS. MONEDA NACIONAL) para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario del crédito mencionado por el artículo anterior, por el concepto mencionado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G, INCISO UNICO, DEUDA PUBLICA, Principal 2, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8531—E.

SALTA, 13 de junio de 1957.
Expte. N° 1410-1957.

VISTO este expediente y la Resolución N° 527, dictada por la Administración de Vialidad de Salta con fecha 11 de abril ppo., por la que se amplía por tres meses, a partir del 3 de mayo del corriente año, el término de la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de que venía gozando el Jefe de la División Construcción y Mejoramiento de esa repartición, ingeniero Guillermo Lama; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación expresada se encuentra de acuerdo con las disposiciones del artículo 29 de la Ley N° 1882, que establece el régimen de licencia para el personal de la Administración;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase autorizada por el término de 3 (tres) meses, a partir del día 9 de mayo del corriente año, la ampliación de la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de que venía gozando el Jefe de la División Construcción y Mejoramiento de la Administración de Vialidad de Salta, ingeniero Guillermo Lama, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución 527/57 de esa repartición y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8532—E.

SALTA, 13 de junio de 1957.
Expte. N° 2172-1957.

VISTO este expediente en el que el Banco Provincial de Salta solicita se disponga el cese de Receptores y Expendedores de Rentas, que, con asiento en diversos puntos de la Provincia han quedado fue a de funciones por la aplicación del Código Fiscal en vigencia; y teniendo en cuenta que los mismos oportunamente cancelaron sus cuentas a entera satisfacción de la entidad bancaria mencionada;

Por ello,
El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminados los servicios de los señores Receptores y Expendedores de Rentas que más abajo se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en mérito a la consideración precedente:

Félix R. Bustos de Arenal (R° Frontera) al 25-4-57;
José S. Gerbán de C. Quijano (R° Lerma) al 17-4-57;

Manuel Valdez de R° de Lerma al 30-4-57;

Arturo C. Agudo de Matán al 7-5-57;

Aníbal Tintinay de Santa Victoria al 7-5-57;

Norberto Quijano V. de J. V. González (Anta) al 22-5-57;

Roberto Lagomarsino de R° Frontera al 8-5-57;

Ángel Quintana de Las Lajitas (Anta) al 17-4-57;

Juan P. Zúñiga de Molinos 26-4-57 y

Ramón Gabriel Lávaque de Apolnario Saravia (Anta) 1-4-57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8533—E.

SALTA, Junio 13 de 1957.
Expte. N° 1299—1957.

VISTO la presentación efectuada por la firma Alfonso y Enrique Sansone por la que solicita autorización para mantener los elementos de trabajo dentro de la Fracción 45 del Lote Fiscal N° 3 del Departamento de General San Martín, como asimismo se le conceda permiso para efectuar el rodeo de la madera que tiene apeada dentro del citado lote, reconociendo en esta oportunidad el dominio de la Provincia sobre el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado por el recurrente, en razón del reconocimiento formulado a fs. 1 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 6956/57, como así también teniendo en cuenta los fundamentos invocados en estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 3,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédesse la autorización solicitada a fs. 1 de las presentes actuaciones por la firma Alfonso y Enrique Sansone para mantener sus elementos de trabajo como asimismo

para efectuar el rodeo de la madera que tiene apeada dentro de la fracción 45 del lote fiscal N° 3 del Departamento de General San Martín, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8534—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.
Expte. N° 7116/57 y 7113/57.

VISTAS las renunciaciones interpuestas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Francisco Rosa Maidana, en el cargo de Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de Alemania (Dpto. Guachipas), con anterioridad al día 1° de junio de 1957.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por don Carlos Alberto Tomino, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 1° de junio del corriente año.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8535—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.
Expte. N° 7112/57.

ATENTO a lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1383 de fecha 31 de mayo del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto el apartado 24° del artículo 1° del Decreto N° 8126 de fecha 23 de mayo del año en curso, en el que con anterioridad al día 1° de mayo de 1957, se nombra al señor José Segundo Santillán, en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto, en razón de haber el causante ingresado a otra repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8536—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.
Expte. N° 6984/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota N° 1225 de fecha 21 de mayo del corriente año; y atento a los certificados que se adjuntan a la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase, Agente plaza N° 177 de la Comisaría Sección Segunda y en vacante de presupuesto, al señor Francisco Guzmán (C. 1934 —M. I. N° 7.233.461 —D. M. N° 63), con anterioridad al día 1° de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8537—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.
Expte. N° 7016/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1285 de fecha 31 de mayo del año en curso, y atento a los certificados que se adjuntan a la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Nombrase, con anterioridad al día 1º de junio del año en curso, al señor Francisco Farfán (C. 1927 — M. I. Nº 3997.688 — D. M. Nº 64), en el cargo de agente del Personal de Cámara en la ante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8538—G.
SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 7127/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 26 de mayo del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía, a liquidar seis (6) días de viáticos, al Oficial Inspector don Isaac Urbano y al Oficial Ayudante don Alberto Quintero, quienes viajaron a la ciudad de San Miguel de Tucumán, para trasladar a ésa, al detenido Pedro Crisólido Rivera Marín, como así también los gastos de movilidad para los referidos empleados y el detenido a trasladar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8539—G.
SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 7143/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas pánfils en concepto de Aguinaldo correspondiente al año 1956, a favor del Agente de la Comisaría de General Güemes, don Víctor Argentino Torres; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Treinta y Cinco Pesos con 39/100 M/Nacional (\$ 35.39 m/n), para ésta a su vez y en la oportunidad lo haga efectivo al beneficiario, Agente de la Comisaría de General Güemes, don Víctor Argentino Torres, en concepto de Aguinaldo por el año 1956; debiéndose imputar el mencionado gasto a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8540—G.
SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 7176/57.

ATENTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 320—C— de fecha 6 de mayo del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aceptase con anterioridad al día 28 de mayo de 1957, la renuncia interpuesta por el señor Alonso Fernández, al cargo de Ofi-

cial Carpintero (empleado transitorio a jornal) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8541—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 7179/57.

ATENTO a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 186—M—11 de fecha 7 de junio del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, internamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Güemes, a la Autoridad Policial de la citada localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular señorita Esther Celestina Ibañ z.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8542—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 6827/57.

VISTA la nota Nº 157/M/11 de fecha 16 de mayo del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por la Dirección General del Registro Civil,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Güemes (Pueblo), a la señorita Adela López (C. 1930 — M. I. Nº 9.466.437), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8543—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.

VISTAS las disposiciones contenidas en los Decretos-Leyes Nos. 402/57 y 528/57; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de que la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, pueda atender los gastos que demande la adquisición de ropería, elementos varios y gastos de propaganda, con motivo de su apertura, se hace necesario liquidarle los fondos correspondientes;

Que el presente caso se encuentra comprendido en el decreto Nº 8583/54 y en el Art. 49º de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 941/48;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Ochenta Mil Pesos M/Nacional (\$ 80.000.— m/n), para que con dicho importe haga efectivo el pago en la siguiente forma y proporción y, con cargo

de oportuna rendición de cuenta; a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, la suma de Treinta Mil Pesos M/Nacional (\$ 30.000.— m/n), para que la misma invierta dicho importe en los gastos de difusión y propaganda, con motivo de la apertura del Hotel Termas Rosario de la Frontera; y al Señor Administrador, del Hotel Termas Rosario de la Frontera, don Felipe B. Pujol, la suma de Cincuenta Mil Pesos M/Nacional (\$ 50.000.— m/n), para que con el mismo importe atienda los gastos que demande la adquisición de ropería y otros elementos varios, necesarios para iniciar el funcionamiento del nombrado Establecimiento.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIX— ítem 2— Otros Gastos— Principales a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia—Orden de Pago Anual Nº 84.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO Nº 8544—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 7107/57.

VISTA la nota Nº 176—M—11 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 4 de junio del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, internamente a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional), Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Embalse San Martín (Dpto. San Martín), mientras dure la licencia de la titular señora María Lidia Merini de Villarreal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8545—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 7148/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta intervención Federal, pedido del Encargado de la Oficina de Los Toldos (Dpto. Santa Victoria), para que autorice al señor Amador A. Aramburu a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al señor Amador A. Aramburu, vecino hábil de la localidad de Los Toldos (Dpto. Santa Victoria), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, don Lucio Castillo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8546—E.

SALTA, Junio 13 de 1957.

VISTO que es necesario proveer el cargo de Administrador General de Aguas de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Administrador General de Aguas de Salta, al Ingeniero Manuel Ernesto Galli, L. E. Nº 7223382, Clase 1932, D. M. 63, Región V.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8547—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar dos días y medio (2½) de viáticos, al chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Francisco Candozo, quien viajó a la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 7, 8 y 9 de junio en curso, conduciendo el coche oficial en que viajaba el señor Embajador de la India.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 8548—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expte. Nº 7123/57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal pedido de la Encargada de la Oficina

de Metán, para que autorice a la señorita Esther Marina Pacheco a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose en cuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la señorita Esther Marina Pacheco, vecina hábil de la localidad de Metán, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señorita Dora Vázquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 8549—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Expediente Nº 7180/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Julio César Martín Crosa, al cargo de Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de Tartagal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 8550—G.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Exptes Nos. 8624/56, 5094/57, 5112/57 y 6630/57.

VISTO el Decreto Nº 8245 de fecha 30 de mayo de corriente año, mediante el cual entre otros se designa a la señorita Lucía Medina, Auxiliar 5º en la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia a fojas 15,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el Decreto Nº 8245 de fecha 30 de mayo de corriente año, dejándose establecido que la designación dispuesta a favor de la señorita Lucía Medina, lo es como Auxiliar 4º en la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y no como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 500—G.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Habiéndose trasladado hasta la localidad de Metán, el día 10 de junio del año en curso, el señor Coordinador de Asuntos Municipales, don Emilio Ratel,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar el viaje realizado el día 10 de junio del año en curso, hasta la localidad de Metán, por el señor Coordinador de Asuntos Municipales, don Emilio Ratel; dándole la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarle al nombrado funcionario, el importe correspondiente a un (1) día de viático.

2º — Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCION Nº 501—G.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Expte. Nº 7125/57.

VISTO el Vale de Provisión Nº 6 relacionado con la colocación de una mampara en madera de cedro, con vidrios y dos banderolas móviles en el Despacho del Subsecretario de Gobierno, y atento lo solicitado por Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Apruébase el Presupuesto presentado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y la adjudicación de los trabajos consistentes en

la colocación y confección de una mampara en madera de cedro, con vidrios y dos banderolas móviles, en el Despacho de la Subsecretaría de Ministerio de Gobierno, y por la suma total de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos (\$ 4.158.— m.n.).

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

RESOLUCION Nº 502—G.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Expte. Nº 7104/57.

VISTO el Vale de Provisión Nº 7 relacionado con el arreglo del automóvil marca Chevrolet—modelo 1951—afectado al servicio de S. S. el señor Ministro, y atento lo solicitado por Sección Compras y Suministros dependiente de este Ministerio,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Apruébase el Presupuesto presentado por la firma comercial "Fabroni Hnos." de esta ciudad y la adjudicación de los trabajos que se efectuarán en el automóvil marca Chevrolet—modelo 1951—chapa 1086—afectado al servicio de S. S. al señor Ministro de Gobierno.

2º — El Presupuesto que asciende en la suma de Dos Mil Dcientos Cinco Pesos MNacionales (\$ 2.205.— m.n.), consigna una NOTA que expresa: "Todo trabajo o repuesto que hubiere que realizar o realizar y que no figure en el presente presupuesto, ha de facturarse por separado".

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

RESOLUCION Nº 503—G.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Expte. Nº 6932/57.

VISTO la Resolución Nº 494 de fecha 10 de junio del corriente año, por la cual se aprueba el gasto efectuado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, con motivo de la adquisición de 3.000 fichas de cartulina blanca pautada de tamaño y 3.000 sobres tamaño carta, impresos, en la suma total de \$ 1.350; y atento a que la citada Sección informó erróneamente que dicha adquisición se efectuó a la firma Páez y Riva, habiéndose la hecho a la firma Rómulo D'Uva,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Rectificar la Resolución Ministerial Nº 494 G. de fecha 10 de junio del año en curso, dejándose establecido que la aprobación del gasto realizado por la Sección Compras y Suministros de Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, lo firmó a la firma Rómulo D'Uva y no como se consigna en la citada Resolución Nº 494.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

RESOLUCION Nº 504—G.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Exptes. Nos. 5693/57, 6123/57, 6644/57 de Gobierno, y 1429/57 de Educación Física.

VISTO lo solicitado en las presentes actua-

ciones, por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; Dirección Provincial de Turismo y Cultura, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Dirección Provincial de Educación Física, Fiscalía de Estado, Dirección General del Registro Civil y Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"; y atento a lo informado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, a fojas 7 del Expte. N° 1429/57.

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública RESUELVE:

1° — Autorizar a la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a llamar a Concurso de Precios, para la provisión de diez y nueve (19) uniformes, con destino al personal de servicio de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; Dirección Provincial de Turismo y Cultura, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Dirección Provincial de Educación Física, Fiscalía de Estado, Dirección General del Registro Civil y Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".

2° — Destacar al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION N° 220-E.

SALTA, Junio 21 de 1957.
— ATENTO a la necesidad de proveer interinamente el cargo de Director de Arquitectura de la Provincia que se encuentra vacante en razón de la renuncia de su titular;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1° — Encargar interinamente y hasta tanto se designe su titular, de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, al Jefe del Departamento de Construcciones de dicha repartición Ingeniero Héctor Herrera.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor del Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 221-E.

SALTA, Junio 24 de 1957.
— ATENTO a la licencia concedida a la Habilitada Pagadora de este Departamento y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1° Encargarse de la Habilitación de Pagos del Ministerio, a la señora Olga María del Huerto Foronda que funciona adscripta a esta Secretaría de Estado por Decreto N° 8636 de fecha 19 del corriente.

2° Tome conocimiento el Banco Provincial de Salta a sus efectos.

3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor del Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 222-E.

SALTA, Junio 24 de 1957.
Expte. N° 2456/1957.

— ATENTO a estas actuaciones en las que el Banco Provincial de Salta solicita se autorice a esta Institución a fin de facilitar la transferencia de la suma de \$ 10.742,25 m/n. que se encuentra en una cuenta especial "Acreedores Varios", a la cuenta "Obra Iglesia Rosario

de Lerma", a la orden del Cura Párroco de la misma, Pbro. Ramón Barrufet; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos expresados provienen a la cuenta corriente a nombre de "Obra Iglesia de Rosario de Lerma", orden conjunta de los señores Julio Armano y Martín Martiros que fuera cancelada por falta de movimiento, con fecha 7 de abril de 1955;

Que por lo tanto no existe inconveniente para acceder a lo solicitado, toda vez que dicho saldo se aplica a la construcción de la obra de construcción de la referida Iglesia;

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas RESUELVE:

1° — Autorizar al Banco Provincial de Salta para que disponga la transferencia de la suma de \$ 10.742,25 m/n. (Diez mil setecientos cuarenta y dos pesos con veinticinco centavos mo

moneda nacional) existente en la cuenta especial "Acreedores Varios" a la cuenta a nombre "Obra Iglesia de Rosario de Lerma" orden Cura Párroco Pbro. Ramón Barrufet, en mérito a lo expresado precedentemente.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor del Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 223-E.

SALTA, Junio 24 de 1957.
Expte. N° 721-1957.

— ATENTO a estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas gestiona su provea de uniformes al personal de servicio de esa repartición que se detalla a fs. i, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra previsto en la Ley de Presupuesto en vigencia, correspondiendo que la provisión aludida se efectúe por intermedio de la Oficina de Suministros del Ministerio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas RESUELVE:

1° Autorizar a la Oficina de Suministros del Ministerio para que proceda a llamar a concurso de precios entre las distintas casas del ramo para la provisión de 6 (seis) uniformes con destino al personal de servicios de la Dirección General de Rentas.

2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse oportunamente al Anexo C- inciso III- Principal a) — de la Ley de Presupuesto vigente -Orden de Pago Anual N° 41.

3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor del Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 224-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.
Expte. N° 1847/1957.

— ATENTO a estas actuaciones en las que el señor Lorenzo R. Carpio solicita la aceptación de un documento por la suma de \$ 10.000 m/n. con la fianza del señor Ramón Isidro Manzur en concepto de garantía para la explotación de madera en la fracción 63 del lote fiscal N° 3 del Departamento General San Martín,

de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 6270/57; y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado plenamente acreditado en las presentes actuaciones la solvencia a del recurrente como así también la de su garante;

Que en consecuencia, y a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° inciso f) del Decreto N° 670 proceda resolver favorablemente lo solicitado.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, dictaminado por el señor Fiscal de Estado

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas RESUELVE:

1° Aceptar el documento corriente a fs. 2, por la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) suscrito por el señor Lorenzo R. Carpio con la fianza de don Ramón Isidro Manzur, en garantía del contrato de concesión de explotación de madera en la fracción 63 del lote fiscal N° 3 del Departamento General San Martín de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 6270/57.

2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor del Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 225-E.

Expte. N° 2118-1957.
SALTA, Junio 25 de 1957.

— ATENTO a este expediente en el que el señor Amancio Mierez solicita la aceptación del documento corriente a fs. 2 por la suma de \$ 10.000.— m/n. con la fianza del señor Nomi Chibán, en concepto de garantía para la explotación de 1.000 m3. de madera a extraer de la fracción 40 del lote fiscal N° 3 del Departamento de General San Martín cuya adjudicación fuera dispuesta según Decreto N° 7122/57 y de acuerdo con los términos del Decreto N° 1659/52; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones ha quedado plenamente acreditada la solvencia tanto del recurrente como del garante;

Que en consecuencia y a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° inciso f) del Decreto N° 7122/57, proceda resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 7.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1° — Aceptar el documento corriente a fs. 2, por la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), suscrito por el señor Amancio Mierez, con la fianza del señor Nomi Chibán, en garantía del contrato de concesión de la explotación de 1.000 m3. de madera a extraer de la fracción 40 del lote fiscal N° 3 del Departamento de General San Martín, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1659/52.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor del Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 226-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.
Expte. N° 2006/1957.

— ATENTO a este expediente en el que el señor Humberto S. Berni solicita tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de

suelo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1882 -Artículo 29º; y a la Resolución N° 561, dictada por la repartición expresada con fecha 13 de mayo ppdo.,

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Declarar autorizada a partir del 7 de mayo del corriente año, por el término de 3 (tres) meses, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, de que viene gozando el señor Humberto S. Bernia de acuerdo con el artículo 29º de la Ley N° 1882 y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 561 de la repartición expresada, del 13/5/57.

2º.— Comuníquese, publíquese. Insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 227-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.

JEX. 919

—ATENTO a estas actuaciones en las que Contaduría General eleva las Resoluciones dictadas por esa repartición a partir del mes de enero ppdo. hasta el mes de junio en curso;

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º) Aprobar las Resoluciones de Contaduría General cuyas copias corren agregadas de fs. 2 a 34 de las presentes actuaciones y que fueron dictadas por esa repartición en el periodo enero a junio del corriente año.

2º) Comuníquese publíquese insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 228-E.

SALTA, Junio 25 de 1957.

—ATENTO a la necesidad de facilitar los medios necesarios a fin de que el personal de staca do en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, pueda tener su colchón lo antes posible y teniendo en cuenta que resulta indispensable proporcionar los medios de movilidad adecuados para el cumplimiento de sus funciones;

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Adscribese a la Comisión destacada en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, a partir del 19 del corriente mes y año, por el término de 90 (noventa) días, improrrogables, la camioneta Pick-up Willys, modelo 475 4 WD, año 1954, con cabina y caja metálica de Dirección Provincial de Minería.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 5800—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Expte. N° 6754/57.

VISTO en este expediente la Resolución N° 5630, de fecha 24 de mayo último, mediante la cual se autorizó a invertir la suma de \$ 751.80 m/n. en la adquisición de dos pasajes a la Capital Federal con destino al Sr. Raúl Nicolás Frías, a fin de que el mismo pueda someterse a un tratamiento especializado y habiendo surgido con posterioridad una diferencia de \$ 1.187 20 m/n., motivada por disposición de otorgar al

misma dos pasajes de ida y vuelta, con cama, a Retiro, en marzo de 1957 para gastos de viaje y el aumento sufrido en el costo de dichos pasajes a la fecha de adquisición de los mismos.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE

— Aprobar el gasto de UN MIL CIENTO CIENTO Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.187.20 m/n.), efectuado por el Departamento de Acción Social, en concepto de diferencia surgida entre la suma autorizada a invertir mediante Resolución N° 5630, de fecha 24 de mayo último, y la suma de \$ 1.996 m/n. que fué necesario liquidar, por disposición superior, para la adquisición de dos pasajes de ida y vuelta, con cama, a Retiro y gastos de viaje, con destino al beneficiario Sr. Raúl Nicolás Frías, por las causas expresadas precedentemente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1 Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia, y ser atendido con fondos de Caja Chica del citado Departamento.

— Insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5801—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Expte. N° 24 675/57.

VISTO en este expediente la nota intercomunicada por el Director del Hospital "San Antonio de los Cobres", a fines de que se le provea de dos cubiertas con destino al Servicio N° 33 que se halla afectado a dicho servicio, y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

— Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios, para la provisión de dos cubiertas de 600 x 15, de seis (6) tolas, reforzadas, con destino al Servicio N° 33 que se halla afectado al servicio del Hospital "San Antonio de los Cobres" (dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1 Parcial 13 — de la Ley de Presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5802—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Exptes. Nros. 15.261/57, 14.763/56, 14.647/56, 15.613/57 y 15.607/57.

VISTO estos expedientes en los cuales corren los pedidos interpuestos por Benita Salvatierra, Martha Prieto de Guari, Julia Cueva de Ochoa, Juan Bautista Palacios y Azucena Castellanos Vda. de Singh; y atento a los informes de la situación económica de cada uno de los recurrentes producidos por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública

RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Doscientos noventa pesos moneda nacional (\$ 290.— m/n.), a los efectos de proceder a la compra de una cama turca de una plaza y un colchón de lanilla con destino a la beneficia-

ria, Srta. Benita Salvatierra. (Expte. N° 15.261 57).

2º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Doscientos noventa pesos moneda nacional (\$ 290.— m/n.), a los efectos de proceder a la compra de una cama turca de una plaza y un colchón de lanilla con destino a la beneficiaria, Srta. Martha Prieto de Guari. (Expte. N° 14.763/56).

3º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Trescientos ochenta pesos moneda nacional a los efectos de proceder a la compra de una cama y dos colchones con destino a beneficiaria, Srta. Julia Cueva de Ochoa. (Expte. N° 14.647/56).

Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n.), a los efectos de proceder a la compra de un colchón con destino al beneficiario, Sr. Juan Bautista Palacios. (Expte. N° 15.613/57).

5º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de Cien pesos moneda nacional (\$ 100 m/n.), a los efectos de proceder a la compra de un colchón con destino a la beneficiaria, Srta. Azucena Castellanos Vda. de Singh. (Expte. N° 15.607/57)

6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1 Parcial 13 "Acción Social", de la Ley de Presupuesto vigente.

7º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5803—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Expte. N° 15 633/57.

VISTO en este expediente el pedido de ayuda solicitado por el Sr. Eduardo Vasconcello consistente en medicamentos, atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de cincuenta pesos moneda nacional (\$ 50.— m/n.), para proceder a la compra del medicamento que se detalla en la receta que corre adjunta a fs. 1 del presente expediente, con destino al beneficiario, Sr. Eduardo Vasconcello, en concepto de Ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con fondos de Caja Chica del citado Departamento, y con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1 Parcial 13 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5804—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Expte. N° 15 633/57.

VISTO en este expediente el pedido efectuado por la Srta. Rufina A. de Cabrera consistente en la concesión de medicamentos cuya receta adjunta; atento a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

1º — El Departamento de Acción Social, to-

cial", la suma de Treinta y tres pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 33.10 m.n.), a efectos de proceder a la compra del medicamento a de los fondos destinados para "Acción Social" que se especifica en la receta que corre a fs. 1 del presente expediente, con destino a la beneficiaria, Sra. Rufina A. de Cabrera, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse con fondos de Caja Chica del citado Departamento, al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1; "Acción Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5805—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.
Expte. Nº 1437/957.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor MANUEL ARROYO, propietario de la caballeriza sito en la Avda. Independencia Nº 788, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la Inspección que la misma se encontraba en malas condiciones de higiene, infringiendo por ello lo que determina el Art. 7º de la Resolución Ministerial Nº 3834, que reglamenta el funcionamiento de caballerizas, tambos, corralones, etc., y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m.n. (Cincuenta pesos moneda nacional), al señor MANUEL ARROYO, propietario de la caballeriza sito en la Avda. Independencia Nº 788, de esta ciudad, por infracción al Art. 7º de la Resolución Nº 3834.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, reabandose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología procedase a notificar al Sr. Manuel Arroyo del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5806—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.
Expte. Nº 1430/957.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor HASSAN BARRÉ, propietario del negocio de almacén y frutería, sito en la calle Córdoba Nº 99, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que dicho local se encontraba en malas condiciones de higiene, infringiendo por ello lo que determina el Art. 13 inc. 1, del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m.n. (Cien pesos moneda nacional), al señor HASSAN BARRÉ, propietario del negocio de almacén y frutería, sito en la calle Córdoba Nº 99, de esta ciudad, por infracción al Art. 13 del Reglamento en vigencia (FALTA DE HIGIENE).

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, reabandose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Hassan Barré del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5807—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.
Expte. Nº 1436/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor PEDRO ALBORNOZ propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Balcarce Nº 1602, de esta ciudad, por haberse comprobado en momentos de efectuarse la inspección que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta al galvanizado de las canchales infringiendo por ello lo que determina el Art. 78 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m.n. (Cien pesos moneda nacional), al señor PEDRO ALBORNOZ, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Balcarce Nº 1602, de esta ciudad, por infracción al Art. 78 inc. 1, del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, reabandose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Pedro Albornoz del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5808—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.
Expte. Nº 1435/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor LUIS WAYAR, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Aniceto Latorre Nº 720 de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta al galvanizado de las canchales infringiendo por ello lo que determina el Art. 78 inc. 1, del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m.n. (Cien pesos moneda nacional), al señor LUIS WAYAR, propietario del negocio de Carnicería sito en la calle Aniceto Latorre Nº 720, de esta ciudad, por infracción al Art. 78 inc. 1 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, reabandose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Luis Wayar del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5809—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.
Expte. Nº 24.862/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Sanitaria solicita se efectúe un llamado a CONCURSO para la provisión de cargos técnicos del Instituto del Bocio dependientes de la citada Dirección, en los cargos que se encuentran vacantes en el Presupuesto de 1957, atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Trabajos para la provisión de los cargos que a continuación se consignan, del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de quince (15) días hábiles, disponiendo de inmediato su publicación en los periódicos locales:

- 1 (Un) MEDICO CLINICO, Jefe del Departamento Médico.
- 1 (Un) MEDICO, CRUJANO, Jefe del Servicio de Cirujía del Cuero.
- 4 (Cuatro) MEDICOS CLINICOS.
- 2 (Dos) MEDICOS CIRUJANOS AYUDANTES.
- 1 (Un) MEDICO CARDIOLOGO.
- 1 (Un) MEDICO PEDIATRA.
- 1 (Un) MEDICO GINECOLOGO.
- 1 (Un) MEDICO OTORRINOLAFINGOLOGO.

- 1 (Un) MEDICO RADIOLOGO.
1 (Un) BIOQUIMICO.
1 (Un) JEFE LABORATORIO HORMONAL.
1 (Un) JEFE LABORATORIO YODO.
1 (Un) FS COE TECNICO, Jefe Sección Psico-diagnóstico.

2º — Los aspirantes que se presenten al Concurso de selección, deberán llenar los requisitos exigidos en el Decreto Nacional N° 3973/56 Art. 4º, y en el Decreto N° 8189/57, dictado por la Intervención Federal en la Provincia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5310—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Expte. N° 15.629/57.

VISTO en este expediente el pedido de Ayuda efectuado por la Sra. Inés Iriarte de Torrico referente a la concesión de medicamentos; atento al informe que de su situación económica ha producido el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Ciento tres pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 103.20 m.n.), a efectos de proceder a la compra de los medicamentos detallados en fs 1 del presente expediente, con destino a beneficiaria Sra. Inés Iriarte de Torrico, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá atenderse con fondos de Caja Chica del citado Departamento y con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Parcial a) 1 Parcial 1, "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5811—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Expte. N° 24.951/57.

VISTO este expediente en el que la Oficina de Compras de este Ministerio solicita se autorice la adjudicación a favor de la Cárcel Penitenciaria, de 8 escritorios construidos en esa repartición al precio total de \$ 14.047.— m.n. con destino a la Dirección de la Vivienda y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Adjudicar a favor de la Cárcel Penitenciaria, la provisión de 8 escritorios armados en placas terciado de 4 mm. de araucaria y cedro, con 6 cerraduras combinación cju. tapa en placa de 1.50 x 75 m., lustre a mano, al precio total de \$ 14.047.— (Catorce mil cuarenta y siete pesos moneda nacional), con destino a la Dirección de la Vivienda dependiente de este Departamento.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b) 1, Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5812—A.

SALTA, 21 de junio de 1957.

Expte. N° 23.899/57.

VISTO este expediente, en el que la Dirección de Medicina Social solicita la provisión

de un mimeógrafo, de imprescindible necesidad para la impresión de planillas y material de propaganda para los fines específicos de esa Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se llamó a concurso de Precios N° 69 habiéndose invitado a las principales firmas del ramo presentándose las de: Olivetti Argentina S. A., Talleres Masuca y Sabantor, de esta ciudad;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas, se desprende que la oferta de mayor conveniencia es la formulada por la firma Sabantor, de conformidad a la planilla de cuadro comparativo de precios que corre agregada a fs. 6 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras de este Ministerio y la Comandancia General de la Provincia,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar el Concurso de Precios N° 69 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de la firma SABANTOR S. R. Ltda., de esta ciudad, 1 Mimeógrafo, marca "TRAFALGAR" accionado a mano, impresión oficio, al precio total de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.150.—) de conformidad al presupuesto que corre agregado a fs. 2 del presente expediente, con destino a la Dirección de Medicina Social.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal b) 1 Parcial 10 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 21.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5813—A.

SALTA, 24 de junio de 1957.

Expte. N° 24.960/57.

VISTO en este expediente la nota presentada por la Gobernanta del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced, a fin de que se provea a dicho establecimiento de las medicinas correspondiente al mes de junio; atento a lo informado por la Oficina de Compras y Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de las mercaderías que se detallan a fojas 2 del presente expediente, correspondiente al mes de junio del corriente año, con destino al Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 27 y 32 de la Ley de Presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5814—A.

SALTA, 24 de junio de 1957.

Expte. N° 24.680/57.

VISTO este expediente en el cual la Dirección de Medicina Asistencial solicita autorización para que las sanciones disciplinarias que corresponden al personal del Hospital del Señor del Milagro, sean hechas efectivas mediante

Resoluciones internas, atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, para que las sanciones disciplinarias que se apliquen al personal de ese establecimiento, sean hechas efectivas mediante Resoluciones internas.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5815—A.

SALTA, 24 de junio de 1957.

Exptes Nros. 24.350/57 y 24.004/57 (2).

VISTO en estos expedientes; y atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Social y la de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — Aprobar las planillas que corren a fs. 3/7 del presente expediente, cuyo monto total asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Pesos Moneda Nacional (\$ 4.450.— m.n.), en concepto de servicios prestados en el Pabellón "T" del Hospital del Señor del Milagro, por los médicos LUIS RAFAEL ALVAREZ y ALBERTO MANUEL ABDO, en los días correspondientes a los meses de febrero y marzo que se consignan en las mismas.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) tars al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial Decreto Ley N° 129 "Lucha contra la Poliomielititis".

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5816—A.

SALTA 24 de junio de 1957.

VISTO que el señor Subsecretario de Asuntos Sociales don Siméon Lizarraga viajó a la zona Norte de la Provincia en cumplimiento de un cometido relacionado con las funciones que desempeña,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Aprobar el viaje realizado por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, don Siméon Lizarraga, a la zona Norte de la Provincia en los días 15, 16 y 17 del corriente mes.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5817—A.

SALTA 24 de junio de 1957.

Exptes. Nros. 15.619/57, 14.716/56 y 15.000/57.

VISTO en estos expedientes las solicitudes de Ayuda interpuestas por las señoras Leonor Tapia de Fernández, Aurora Casimiro de Chávez y Pasuala Carpanchay de Duran; atento al informe económico de cada una de las recurrentes, producido por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL a efectos de proceder a la compra de dos perchas para la Sra. LEONOR TAPIA DE FERNANDEZ. (Expte. N° 5 6957).

2º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos correspondientes la suma de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.— m.n.), a efectos de proceder a la compra de un colchón, con destino a la beneficiaria, Sra. AURORA CASAMIRO DE CHAVEZ, el que habrá que pagar en existencia solicitada por la misma. (Expte. N° 14.716,55).

3º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos correspondientes la suma de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.— m.n.) a efectos de proceder a la compra de dos perchas con destino a la Sra. PASQUALA CARPANCHAY DE DURAN, los que hará entrega a la beneficiaria en existencia solicitada por la misma. (Expte. N° 15.000/57).

4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 1º de la Ley de Presupuestos en vigencia.

5º — Comuníquese publíquese dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5818—A.

SALTA. 24 de junio de 1957. Expte. N° 4957/57.

Visto este expediente el pedido interpuesto por la Dirección del Hospital del Milagro en el sentido de que se lo provea de 60 tubos de tela adhesiva con destino a dicho hospital, y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio de Estado a realizar Compras por un importe aproximado de CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.200 m.n.) en las formas del ramo de esta ciudad para la provisión de 60 tubos de tela adhesiva tipo hospital, de conformidad al detalle que corre a folio 1º del presente expediente con destino al Hospital del "Señor del Milagro".

2º — El costo que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese publíquese dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5819—A.

SALTA. 24 de junio de 1957. Expte. N° 24 048/57.

Visto este expediente en el cual la Dirección del Hospital del Señor del Milagro solicita la provisión de leña necesaria para el mes de julio próximo, atento a lo informado por la Oficina de Compras,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Pre-

es para la provisión de leña necesaria para el mes de julio próximo, con destino al Hospital del Señor del Milagro dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 2º en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5820—A.

SALTA. 24 de junio de 1957. Expte. N° 4 57

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor MOISES ARENA propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle 20 de Febrero N° 1386, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes en lo que respecta al paravanzado de las gancheras, infringiendo por ello lo que determina el Art. 78 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional; y

CONSIDERANDO:

1º — Se registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100 m.n. (Cien pesos moneda nacional), al señor MOISES ARENA propietario del negocio de Carnicería sito en la calle 20 de Febrero N° 1386, de esta ciudad, por infracción al Art. 78 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de multa en el Departamento de Asuntos Sociales y Ministerio, calle Bs. Aires N° 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente del mismo para la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º — Por la inspección de Higiene y Bromatología procedase a notificar al Sr. Moisés Arena del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5821—A.

SALTA. 24 de Junio de 1957. Expediente N° 24.903/57.

Visto este expediente en el que la Dirección de Medicina Social solicita la provisión de artículos de almacén, carne y verduras con destino a los Centros de Vías Respiratorias de este Ministerio, atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Preces para la adquisición de artículos de almacén, carne y verduras de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 2/8 del presente expediente y por un total aproximado de Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional

(\$ 48.000 m.n.), con destino a los Centros de Vías Respiratorias dependientes de la Dirección de Medicina Social, por el mes de Junio en curso.

2º — El costo que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá atenderse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5822—A.

SALTA. 24 de Junio de 1957. Expediente N° 23.759/57.

Visto en este expediente en la Resolución N° 9 de la Dirección del Hospital del Milagro, mediante la cual se llama a Concurso para proveer al cargo de Instrumentista para la Sala de Operaciones de este establecimiento y haberse reunido en el mismo la Srta. Lucía León, que actualmente revista como Auxiliar 5º —Enfermera— del mencionado hospital y atento a lo informado por la Dirección de Administración y el señor Director de dicho nosocomio,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — La Auxiliar 5º — Enfermera del Hospital del Señor del Milagro Srta. Lucía León, L. E. N° 5.219.757, pasará a desempeñarse como Instrumentadora de la Sala de Operaciones de ese Establecimiento, con la misma categoría y has a el día 1º de Julio próximo, fecha en que pasará a revistar en la categoría de Auxiliar 2º de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5823—A.

SALTA. Junio 24 de 1957. Expediente N° 24.664/57.

Visto en este expediente la disposición de la Dirección de Medicina Asistencial, mediante la cual se traslada al chófer del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, Sr. Eduardo Gamboni, para prestar servicios en la Asistencia Pública dada las necesidades del servicio, hasta tanto sea entregada la Ambulancia de ese hospital que se encuentra en reparación.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Aprobar la Disposición dictada por la Dirección de Medicina Asistencial, con fecha 14 de mayo de 1957, la cual se traslada al chófer del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Lerma, Sr. Eduardo Gamboni —L. E. N° 3.886.256—, para prestar servicios en la Asistencia Pública hasta tanto sea entregada la Ambulancia de dicho hospital que se encuentra en arreglo.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5824—A.

SALTA. Junio 24 de 1957. Expediente N° 24.866/57.

Visto este expediente en el que corre la Re-

Resolución N° 2° de la Dirección del Hospital del Señor Milagro dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial y atento a los motivos que la fundamentan

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

- 1° - Aprobar la Resolución N° 32 de fecha 4 de junio en virtud de la Dirección dependiente de esta...

BLANCHE

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5825-A.

SALTA, Junio 5 de 1957. Expediente N° 21967/57. Visto este expediente en las planillas de váticos que corren agragadas al mismo y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° - Liquidar a favor del Guarda Sanitario de Traya, don Tomás Maitos, la suma de Cuatrocientos ochenta y seis Moneda Nacional (\$ 480.- m/n) importe correspondiente a ocho (8) días de váticos que corre agragado a estas actuaciones.

2° - Liquidar a favor del señor Andrés Canchi Peón contratado por el Guarda Sanitario de Traya la suma de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.- m/n) importe correspondiente a ocho (8) días de váticos que corre agragado a estas actuaciones.

3° - Liquidar a favor del señor Aurelio Liñárate con contrato por el Guarda Sanitario de Traya la suma de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.- m/n) importe correspondiente a ocho (8) días de váticos que corre agragado a estas actuaciones.

4° - Liquidar a favor del señor Anselmo Velázquez Peón contratado por el Guarda Sanitario de Traya la suma de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.- m/n) importe correspondiente a ocho (8) días de váticos que corre agragado a estas actuaciones.

5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- inciso I- Item 2- de la Ley de Presupuestos de 1957.

6° - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDEIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5826-A.

SALTA, Junio 5 de 1957. Expediente N° 24.049/57. Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección de Compras y Dirección de Administración

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° - Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Pre-

scripción para la adquisición de las mercederías que se detallan a fs. 2, 3 y 8 del presente expediente con destino a España el Señor Milagro por el mes de Julio de corriente año.

2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- inciso I- Item 2- Principal a 7-3 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

3° - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDEIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

EDICTO DE MINA

N° 15742 - SOLICITUD DE FERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE FOSFORO EN EL AREA DE "SAN MARTIN" PRESENTE ADA PCR EL SEÑOR JOSE MARIA GOMEZ EN EZEQUIEN N° 8496 G: EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1956-HORAS DOCE- La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de un plazo de un mes que se ha presentado en siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos de así: EXPEDIENTE N° 64 216-G-56- Señor Jefe. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia e inicio del kilómetro 141 del P. C. N. G. B. midiéndose desde aquí 500 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual midieron 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, y por último 8 070 metros al Sur, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada - Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 152,75 hectáreas aproximadamente a la zona denominada "TARTAGAL" (exp. 52-M) y "THOMAS" (exp. 2-S) y en 42,72 hectáreas aproximadamente a la zona denominada "MONA" (exp. 164-N), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 17985 hectáreas; además la zona solicitada resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 19 - 2 Decretos) En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de 1957-10-1957 - Registro, publíquese en el Boletín Oficial y fírese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería Notifíquese repóngase y reanótese hasta su oportunidad. - Cutos. - Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, junio 5 de 1957.

e) 27/6 al 11/7/57.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15732 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION - YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES - DESTILERIA DE CHACHAPOYAS

Lámase a Licitación Pública para el día 19 de Julio de 1957, a horas 10, para la ejecución de drenaje pluvial en playa de Almacenes de la Destilería, Chachapoyas (Salta), de acuerdo

al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la Oficina de Compras en todos los días hábiles de 7 a 12 horas previo pago de Cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (\$ 40.- m/n).

Las propuestas deberán presentarse en forma escrita a las 10 horas a la Oficina de Compras de la Destilería Chachapoyas con indicación en forma visible de la Licitación Pública N° 6.-Eje urón Drenaje Pluvial en Playa de Almacenes Destilería Chachapoyas.

Ing. Claudio V. Bianco - Jefe Destilería Chachapoyas.

e) 25/6 al 8/7/57.

N° 15722 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION - YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES - LICITACION PUBLICA YS. 356

"Por el término de Diez días a contar del día 24 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 356 para la adquisición de puertas y ventanas, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 8 de Julio de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini - Administrador.

e) 24/6 al 5/7/57.

N° 15721 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION - YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES - LICITACION PUBLICA YS. 355

"Por el término de Diez días a contar del día 24 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 355 para la adquisición de máquinas de escribir cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Julio de 1957 a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini - Administrador.

e) 24/6 al 5/7/57.

N° 15694 - "Por el término de 10 días a contar del día 28 de Junio del corriente año llámase a Licitación Pública N° 35457 para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Campamento Río Pescado, cuya apertura se efectuará el día 8 de Julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Local, calle Dr. Juan Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 5750 m/n. (Cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini - Administrador

e) 18/6 al 27/7/57.

N° 15693 - "Por el término de 10 días a contar del día 24 de Junio del corriente año llámase a Licitación Pública N° 35357 para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Campamento Río Pescado, cuya apertura se efectuará el día 4 de Julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Local, calle Dr. Juan Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 57 50 m/n. (Cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini - Administrador

e) 18/6 al 27/7/57.

N° 15739 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA - LICITACION PUBLICA -

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Julio próximo, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, Instrumental y Material de Curaciones, con destino a los servicios asistenciales de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Las listas y Pliego de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, Buenos Aires 177 — Salta — Teléfono 4796

CARLOS M DELGADO Jefe Interino de la Oficina de Compras y Suministros — FRANCISCO VILLADA, Director de Administración.
e) 13 al 26/6/57.

Nº 15659 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación pública por el término de veinte (20) días para la prosecución del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, sito en la calle Caseros Nº 5-5 de la ciudad de Salta, con un presupuesto básico de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.591.631,65 m.n.).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día once (11) de julio próximo a horas once (11), en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, calle Mitre 383 de la Ciudad de Salta.

Los pliegos generales de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos por el precio de \$ 200.— m.n. (Doscientos pesos moneda nacional), en el local de la Caja y en el Escritorio de señor Representante de la Provincia de Salta, Dr. Ricardo Arcoz, calle Begrano Nº 1915, 5º piso, Departamento "A", de la Capital Federal.

ARTURO S. USANDIVARAS

Presidente - Interventor Caja Jubilaciones y Pensiones.

RAFAEL A. FONZALIDA

Gerente Caja de jubilaciones y Pensiones
e) 11/6 al 11/7/57.

LICITACION PRIVADA

Nº 15747 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 24 de julio próximo venidero a horas once ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten en la provisión de un grupo electrobomba para pozo profundo con destino al Pozo A. S. 60 recientemente perforado en Villa Chartas de esta Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden ser consultados ó retirados sin cargo del DPTO ELECTROMECHANICO de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

ADMINISTRACION GENERAL

Salta, junio 21 de 1957.

e) 27/6 al 3/7/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15796 — REF: Expte. 850/52.— MARTIN ORTE s. o. p/102-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua

pública para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por la acequia Santa Rosa y con carácter temporal-eventual, 20 Has. del Lote Nº 7, Fracción A- Finca El Bordo, catastro Nº 64.

ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güemes.

Administración General de Aguas.

e) 21/6 al 4/7/57.

Nº 15685 — REF: Expte. 1474/51.—PETRONA IGNACIA VILLANUEVA DE ARAMAYO s. r. p.—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,68 l/segundo a derivar del Río San Lucas (margen derecha), 1,2960,25 Ha. del inmueble "Estancia Puesto Quemado", catastro 813, ubicado en el Partido de San Lucas, departamento de San Carlos.— En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal del Río San Lucas.—

Administración General de Aguas

SALTA, 14 de Junio de 1957.

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15684 — REF: Expte. 3503/55.— RICARDO MONGE s. r. p.—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Monge tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 2,36 l/segundo a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijuela La Posta, 4,5000 Has. del inmueble "Terreno", catastro 562, ubicado en Coronel Molde, departamento La Viña. En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 38 días, con todo el caudal de la hijuela.

Administración General de Aguas

SALTA, 14 de Junio de 1957.

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15683 — REF: Expte. 14139/48.— MARGARITA CARRIZO DE ORTIZ s. r. p.—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Carrizo de Ortiz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,09 l/segundo a derivar del Río Chuñapampa (margen izquierda), 2,0808 Ha. del inmueble "Lote Los Algarrobos", catastro 606, ubicado en el Partido de Coronel Molde, Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 42 días, con todo el caudal de la acequia El Sauce.

SALTA, 14 de Junio de 1957.

Administración General de Aguas

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15682 — REF: Expte. 14222/48.— PEDRO R. LIRA s. r. p/102-2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro R. Lira tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del Río La Caldera (margen izquierda), 3 Ha. del inmueble "Finca La Calderilla", catastro 106, ubicado en La Calderilla, departamento de La Caldera.— En estiaje, tendrá un turno de 6,40 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 14 de Junio de 1957.

Administración General de Aguas

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15681 — REF: Expte. 14667/48.— FELIPA AVALOS DE TAPIA s. r. p/103-2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipa Avalos de Tapia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,575 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 1 Ha. del inmueble "Antagal", catastro 48, ubicado en el Distrito de San José de Cachi, Dpto. de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 3½ horas cada 16 días, con todo el caudal de la acequia grande.

SALTA, 14 de Junio de 1957.

Administración General de Aguas

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15676 — Ref: Expte. 3866/52.— ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR s. o. p/103-2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina Amado Jure de Nallar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, 13 Has. del inmueble "Finca Yarguarenda", catastro Nº 210, ubicado en Yarguarenda Dpto. San Martín, con una dotación de 6,8 l/segundo a derivar del río Yarguarenda —

SALTA, 13 de Junio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 14/6 al 19/7/57.

Nº 15674 — REF: Expte. 2819/54. — JULIO PIZZETTI y otros s. o. p. 87-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Lamendola, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual y dotación de 1.500 l/segundo a derivar del río San Francisco por canales a construirse, 2,857, 2.000 Has. del inmueble denominado "Fracción de las Fincas Mesadas, Carreton y Pichanal", catastro Nº 1829, ubicado en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán.

SALTA, 12 de junio 1957.

Administración General de Aguas — Elva Violeta Albeza — Registro de Aguas — A. G. A. S.

e) 13 al 28/6/57.

Nº 15673 — REF: Expte. 2818/51. — JULIO PIZZETTI, ANTONIO M. ROBLES y JOSE SFUCHES LAMENDOLA s. o. p/103-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZZETTI, ANTONIO M. ROBLES y JOSE SFUCHES LAMENDOLA tiene solicitado otorgamiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter temporal-eventual, y dotaciones de 787, 5 l/seg. y 712,5 l/seg. a derivar del río Cojorad mediante canales y planta de bombeo a construirse 1.500 y 1.257, Has. respectivamente, del inmueble "Fracción de la Finca Saldúa", catastro nº 1829 ubicado en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán.

SALTA 12 de Junio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

ELVA VIOLETA ALBEZ Registro de Aguas

A. G. A. S.

e) 13 al 28/6/57.

Nº 15652 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA REF: Expte. Nº 1349/48 — ANTONIO CARABANTE DOMINGUEZ s. r. p/64-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Carabante Dominguez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 y 3,67 l/segundo a derivar del arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino del Bajo y Copopampa respectivamente, 8 y 7 Has. del inmueble "Santa María", catastro 399 de Guachipas.— En estiaje tendrá turno de 42 horas en ciclo de 30 días

con la mitad del caudal total del arroyo El Molino (caudal total de la hijuela El Molino del bajo) y de 60 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Copampa.

Administración General de Aguas
e) 10/6 al 24/6/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15733 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: PEDRO FANOR GUERRERO; Salta, Junio 24 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 25/6 al 7/8/57

Nº 15730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Fesía o Petrona Kaiman.

SALTA, 18 de junio de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15727 — SUCESORIO: — El Sr. Juan de Dios Apaza, Juez de Paz Propietario, Segundo de la Sección Acosta, Departamento Guachipas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Ovallos y de Doña Ana María Mercado de Fernández. Juan de Dios Apaza — Juez de Paz Propietario
e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15725 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Geder Quiuan, o Jeder Felipe Quiuan, o Jeder F. Quiuan.— Salta, Junio 14 de 1957.

Anibal Ulibarri. - Secretario.
e) 25/6 al 6/8/57.

Nº 15724 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lino Campero para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, Secretaría, Salta 12 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.
e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15723 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Carlos Bernardo Villagra. Salta, Junio 21 de 1957. Firma: Santiago Fiori. Secretario.

Santiago Fiori - Secretario
e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15710 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofía Figuerola de Ruiz, Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario
e) 21/6 al 2/8/57.

Nº 15688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Emilio Battagliola, para

que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Soria, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.— Dr. Nicanor Arana Urioste.— Secretario.
e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15677 — SUCESORIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Crane.— Salta, junio 13 de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 14/6 al 30/7/57.

EDICTOS

Nº 15671 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de D. Alfonso Rodolfo Urgo. Salta, de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 13/6 al 29/7/57

Nº 15663 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Portas o Rafael Portas Burest, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría Salta 10 de Junio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15662 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Castro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 10 de junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 11/6 al 25/7/57

Nº 15660 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Siare Milagro Delgado de Salta, Mayo 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15654 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Minwa Higa y cita y emplaza por treinta días a interesados. Salta, siete de junio de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15653 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Antonio González Nuño, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, 1º de junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15651 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 6 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15650 — EDICTO:

Calixto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Agustín Delgado.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

La Merced (Cerrillos), junio 3 de 1957.

Calixto López — Juez de Paz P.

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15643 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniela Corvalán de Acuña.

SALTA, 5 de Junio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 7/6 al 22/7/57.

Nº 15640 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Ricardo Aparicio, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 4 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/57.

Nº 15635 — SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cruz Soto para que hagan valer

sus derechos. — Secretaría, junio 3 de 1957.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15631 — EDICTO — BOLETIN OFICIAL El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sofía Juárez de Cruz y Delfín Cruz, por el término de ley. — Salta, Mayo 24 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15625

SUCESORIO. — El Juez Civil de 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ CALIZAYA. Salta, 30 de Mayo de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 4/6 al 17/7/57

Nº 15623 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Serpa o Gertrudis Zerpa de Colque. Edictos en "Foro Salteño," y "Boletín Oficial".

SALTA, 30 de mayo de 1957.

SANTIAGO I. FIORI — Secretario.

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15622 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Olegario Bejarano, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 12 de abril de 1957.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15617 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz Elena y Carlos Pantaleón Cruz.— SALTA, 7 de Mayo de 1957.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15616 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de David Sosa.

Salta, 30 de Mayo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/5 al 15/7/57.

Nº 15505 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial, se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria de don Robustiano Farfán. — En consecuencia citase a herederos y acreedores del causante por treinta días y en especial a alcira Petrona Arapa y Hugo Oscar Farfán han sido instituidos como herederos en el testamento del causante, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Mayo 20 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 29/5 al 12/7/57.

Nº 15601 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Peñalba de Castellanos.

Salta, Mayo 23 de 1957 — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 24/5 al 8/7/57.

Nº 15599 — EDICTO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Tuffino para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 23 de mayo de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 24/5 al 8/7/57.

Nº 15583 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Lozano.

SALTA, Mayo 9 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15579 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Julia Morales de Arias. — Salta, 21 de mayo de 1957. A. Escalada Yriondo, Secretario.

e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15578 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Matilde Terán de Bustamante. — Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15574 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Justo Miguel Díaz. — Salta, 14 de Febrero de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15573 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza

por el término de 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. — Salta, 17 de Mayo de 1957.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15565 — EDICTOS. El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Camilo Figueroa.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
Salta, Abril 30 de 1957.
e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15559 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Magdalena Uche de Sepúlveda. —

Salta, Mayo 17 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15558 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Filemon López, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. — Salta, 30 de Abril de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15555 — SUCESORIO. — Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Hipólito Medina. — Salta, 15 de Mayo de 1957.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15552 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Camilo Tomás Eugenio Borelli, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 15 de mayo de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 17/5 al 28/6/57.

Nº 15550 — SUCESORIO: El Juez de Paz Propietario que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, Encarnación y Florinda Tolaba por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que lo hagan valer dentro de dicho término. Chicoana, Mayo 13 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chicoana.

e) 17/5 al 19/7/57.

Nº 15549 — EDICTO: El Juez de Paz que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Lucinda Moya de Rodríguez, por edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de Ley. Chicoana, Abril 5 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chicoana.

e) 17/5 al 19/7/57.

Nº 15547 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Constantino Knudsen. — Salta, mayo 15 de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17/5 al 19/7/57.

Nº 15541 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Sánchez. — Salta, Mayo de 1957. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 16/5 al 28/6/57.

Nº 15525 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Gabriel Molina Ruiz. — Salta, Mayo 10 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/5 al 26/6/57.

POSESION TREINTANAL

Nº 15603 — EDICTO POSESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación

cita por treinta días a los que se consideren afectados o con mejor título en la Posesión Treintañal solicitada por don Angel Fenelon Corrales sobre el inmueble ubicado en Paso del Durazno, Metán Viejo, Dpto. de Metán, catastro Nº 252 con una extensión de 9 Has. 8.296 mts. 2 y 69 dm. 2 o la que resulta dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad que fué de don José María Bernis hoy de sus sucesores; al Este con el camino vecinal que separa esta propiedad de la de don Marcelino Garrardi; al Sud con propiedad de Dña. Jacinta Vda. de Galván y al Oeste con terrenos de la sucesión Ontiveros; encontrándose esta finca separada en dos fracciones por el camino provincial de Metán a Paso del Durazno que la atraviesa de Este a Oeste. — Edictos por veinte veces en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 23 de Mayo de 1957. — S. Ernesto Yazlle, Secretario.
e) 27/5 al 26/6/57

POSESION DECENAL

Nº 15715 — POSESION DE 10 AÑOS. — El Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial 4ª Nominación, cita por 20 días y emplaza, por 9 días posteriores a los interesados en la posesión de 10 años solicitada por ASOCIACION CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NIÑOS DESAMPARADOS DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE sobre los inmuebles, ubicados en esta ciudad, calle Santa Fé 440 al 444 con 8,65 mts. de frente por 19,50 mts. de fondo, y calle Mendoza 157 de 9 mts. de frente por 58 mts. de fondo. — Waldemar Simsen — Secretario. — Salta, Setiembre 4 de 1956.

e) 24/6 al 22/7/57

Nº 15597 — Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes invoquen mejor título sobre inmueble Manzana Uno, Parcela Dos, Partida 458 Rosario Lerma, ubicado en pueblo mismo nombre. SUPERFICIE: 6698,02 m2. Límites: Norte, camino al Molino; Sud, calle Torino; Este, calle Alvarado; Oeste, sucesión Martín Yampa. Juicio: Posesión Decenal-Guerra. Guadalupe Carlos de y otros. — Salta, Febrero 15 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24/5 al 3/7/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15744 — Por JCSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA SATURADORA CON MOTOR — SIN BASE

EL DIA 16 DE JULIO DE 1957 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Una máquina saturadora marca Lafrah, con motor eléctrico acoplado Nº 4P3,5 Nº 15814 con sus accesorios completos, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge A. Figueroa Lobo, domiciliado en Zuviria 780 — Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados de

lunes a viernes dentro del horario de 14.30 a 15 y 30 Hs. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — EDUARDO SANTAMBROGLIO S. R. L. Vs. JORGE A. FIGUEROA LOBO, Expte. Nº 36.393/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/6 al 8/7/57.

Nº 15739 — POR ANDRES ILVENTO — Remate Judicial — 1 Motor eléctrico de 1/6 H.P. Sin Base

El día 15 de Julio de 1957 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357, un Motor

marca "General Electric". de 1/6 H. P. importado N° 5 B. C. 421 B. 570 en buen estado.— Ordena Tribunal del Trabajo en la ejecución hijo Ignacio Fernández vs. Eduardo José Famá, seguida por la señora Miravela Ignacia, por su La venta será sin Base al mejor postor dinero de contado.

Publicación "Boletín Oficial" y Diario "Norte" por tres días.

Por datos al suscripto Martillero.— Andrés Ilvento - Mendoza 357 - Salta e) 26/6 al 10/7/57

N° 15738 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de julio de 1957 a las 11 horas en el Hotel Signorelli, 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré sin base, dinero de contado: Una balanza mostrador marca "Cata"; Un mostrador de madera de 5 m. de largo por 0.80 ancho; Un escritorio madera de 1.50 x 0.90 m. de ancho con 7 cajones; Un fichero madera 12 cajones; Una balanza p. 1.000 Kg. sin marca; Dos cajones madera con 6 divisiones para mercaderías, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Fernández, domiciliado en Metán.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría 2) Exhorto Juez de Paz Letrado de la Séptima Sección de Rosario, en autos "Santa Clara S. R. L. vs. Antonio y Francisco Fernández, Cobro de Pesos"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y una publicación en Diario Norte.

ARTURO SALVATIERRA — Martillero Púb. e) 26 al 28/6/57.

N° 15737 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE

El día 18 de Julio de 1957 a las 11 y 30 horas en el Hotel Signorelli, 20 de Febrero 119 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE dinero de contado: Una heladera marca "SELMAR" de 8 puertas en buen estado la que se encuentra en poder del ejecutado Issa Daud nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Belgrano esq. N. Sra. del Carmen, Metán.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría 3), Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, en autos: Hijos de Ibarra Argentina S. A. vs. Issa Daud — Cobro ordinario de pesos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y Norte.

ARTURO SALVATIERRA — Martillero Púb. e) 26/6 al 2/7/57.

N° 15736 — Por: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL — SIN BASE — HORMIGONERA

El día jueves 4 de julio de 1957, a horas 18, en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré SIN BASE una hormigonera marca J. O. MASSE-MAZKA 560 con un motor en perfecto funcionamiento donde puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial Don GIUSSEPE CATANIA con domicilio en calle Buenos Aires Esq. 25 de Mayo en la ciudad de Metán, Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada Secretaría 1ª en Juicio Ejecutivo (NIOI JOSE vs. GIUSSEPE CATANIA). En el acto del remate treinta por ciento. Comisión de arancel a cuenta del comprador. Edictos Boletín Oficial y Diario Norte por cinco días e) 26/6 al 2/7/57

N° 15726 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 20 550 —

El día 25 de Julio de 1957, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de veinte mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, disminuida en un 25%, el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuj, señalado con los N°s. 1081/83/87, de ésta Ciudad. Mide 13.— mts. de frente por 33.50

mts. de fondo. Limita al Norte con calle Gral Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 43 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-2740- Sección E-Manzana 13—Parcela 32. Valor fiscal \$ 41.100 El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria Elber, Federico vs. Gerardo Cayetano, José Luis y Alberto Jesús Sartini. Expte. N° 21.155 56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

e) 25/6 al 16/7/57.

N° 15713 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINA LAVARROPA NUEVA

El día 29 de Julio de 1957 a Hs. 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad Remataré con la base de \$ 6.261.80 M/N. (Seis mil doscientos sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional) Un Lavarropa nuevo marca "Tormat Bolí" centrífugo corriente continua de 230 volts N° 2991 Serie N° 1023 el que puede ser revisado por los interesados en el domicilio del depositario judicial Sr. Elpidio Bessone calle Belcarce N° 300 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lerma S.R.L. vs. Federico Soto- Ejec. Prendaria Expte. N° 1480.— Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por una sola vez en diario Norte.— En el acto del remate 30% del precio de compra como seña y a cuenta de la misma.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero e) 21 al 27/6/57.

N° 15712 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 27 de Agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros N° 396 Salta, remataré con Base de \$ 137.800.— m/n., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Carmen P. de Coll, corresponden a Doña Luisa J. T. Coll de Mosca, Carmen D. C. Coll de Bartoletti, Juan J. F. Coll y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, terreno y edificación sobre calle Urquiza N°s. 320 al 324 superficie 820,32 mts.2.— Nomenclatura Catastral: Circ. I- Sec. E- Manzana 16- Parcela 12- Partida N° 4.964.— Títulos R. I. Capital, Libro 167-F-497-As. 1.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación -Juicio: "Hortencia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti, y otros.... Expte. N° 18.289/56.— Seña 20% Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15711 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros N° 396 Salta, remataré con Base de \$ 105.866.66 m/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de doña Carmen P. de Coll corresponden a doña Luisa J. C. de Mosca, Carmen D. C. de Bartoletti, Juan J. F. Coll, y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, calle Caseros N°s 405 y 411 esq. Córdoba N° 6, con existente en terreno con lo edificado de altos y bajos, construcción de material. Nomenclatura

catastral: Circ. I- Sec. D.— Manzana 4— Parcela I. Partida N° 5226.— Títulos R. I. Capital, Libro 7 F. 239 As. 3.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación- Juicio "Hortencia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros "Expediente N° 18.288/56.— Seña 20%. Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario.

e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15703

POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD BASE \$ 18.400 —

El día 9 de Agosto de 1957, a horas 17, en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 18.400.— M/N., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una cómoda casa ubicada en la calle Ameghino N° 387, entre Deán Funes y Pueyrredón de esta ciudad, con superficie de 133 mts. 40 dm.2. Tiene 4 habitaciones, zaguán, espacio para living, cuartos para baño y cocina, pisos de mosaico, construcción de material, techos tejas y tejuelas, chapas zinc y fibrocemento, cloacas, luz eléctrica y servicio omnibus a la puerta. Títulos inscriptos a folio 153, As. 4 del Libro

25 del R.I. Capital.— Nomenclatura catastral: Part. 15.406, Sec. B, Manz. 33 Parc. 19 e). Gravámenes: registrados a folio 153, As. 4 y folio 154, As. 5 del mismo libro.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos "Quiebra de Nicolópulos Miro Jorge". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero. Teléf. 5076.—

e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15664 — POR ANDRES ILVENTO Remate Judicial — Una máquina de coser — Base \$ 1.800.—

El día dos de julio próximo de 1957, a las 11 horas remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el local del Banco de Préstamos Buenos Aires N° 57, una máquina de coser marca "Caser" N° 1004, a robina con un cajón y en buen estado. En la ejecución seguida por el Banco de Préstamos y A. Social vs. Sra. Azucena Casilda Ruiz de Sidany Expte. 17425, con la Base de Un mil ochocientos pesos (1.800.—) dinero de contado y al mejor postor.— Seña 30% — Comisión S. arancel. Publicación "Boletín Oficial" y diario "Norte".— Informes al Banco de Préstamos o al suscripto.

Andrés Ilvento - Martillero Público- Mendoza 357 - Salta.—

e) 12 al 27/6/57.

N° 15628 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Cerrillos — Base \$ 17.350.- m/n.

EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes N° 960— Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. o sea las dos terceras partes del va-

lor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento de mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.—

MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140— Asiento 3 del Libro 2 R.I. Cerrillos—NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B— Manz. 58— Parc. 7— Partida N° 443 — GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cta. a fs. 28 de autos.

Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Señala 20 olo.— Comisión a cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. N° 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación SALTA, Junio 4 de 1957.
ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 4/6 al 17/7/57.

CITACIONES A JUICIO:

N° 15705 — EDICTOS

Citación a juicio: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Adopción Justina Silveti de Flores y Urbano Flores", se cita a estar a derecho a doña Angélica Flores, madre del menor Jorge Flores, por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor oficial para que la represente.

SALTA, Mayo 29 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 21/6 al 19/7/57.

N° 15698 — CÍFASE a don Armando Cayetano Bonfiglio por veinte días, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Ejecutivo, Angel R. La Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio, bajo apercibimiento de ley — Cámara de Paz Letrada.— Secretaría Ira Dr. Ricardo Vidal Frías Vocal.— Salta, 14 de Junio de 1957.
GUSTAVO A. GUDIÑO.— Secretario.
e) 19/6 al 18/7/57.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 15731 — EDICTO: Se hace saber por ocho días que el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. Dr. Daniel Ovejero Solá, en los autos: "Valdéz Vega, Roberto vs. Fiscal Judicial Rectificación de Partida", expte. 992, ha dictado la siguiente sentencia: Salta, mayo nueve de 1957.— Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, ordeno la rectificación del acta de nacimiento de Delina Vega, acta N° 378, inscripta nacida el 18 de marzo de 1938-

Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero y legítimo nombre y apellido del padre de la misma es Roberto Valdéz Vega y no Roberto Vega, como mal figura en la mencionada acta.— Cópiese, notifíquese, publíquese edictos por ocho días en un diario a regir por el actor y luego ofícese al Registro Civil para su toma de razón y archívese.— Daniel Ovejero Solá".

SALTA, Junio 14 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 25/6 al 4/7/57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 15742 — La Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, notifica por tres días en "Boletín Oficial" y "Norte", a Sebastián Cávolo, la sentencia dictada en Preparación vía Ejecutiva, que sigue Cumbre S. A. Comercial" Expte. 5038/956, que dice: "Salta, 18 de Junio de 1957. — AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO: LA CAMARA DE PAZ LETRADA DE LA PROVINCIA, FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados. Con costas. — Regúlanse los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, en el doble carácter de apoderado y letrado del actor en la suma de Trescientos Ochenta pesos moneda nacional (\$ 380.00 m.n.). — Ordenar se notifique al ejecutado de esta sentencia mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario co-

mercial que propondrá el interesado. — Art. 460 del Cód. Procesal. — Regístrese, repóngase y notifíquese. — Fdo. Dres. Victor José Martoroli, Gustavo A. Uriburu Solá y José Ricardo Vidal Frías, Vocales Exema. Cámara de Paz Letrada, Ante mí Gustavo A. Gudíño. — Salta, junio 19 de 1957.

EMILIANO E. VIERA, Secretario
e) 27/6 al 29/6/57.

N° 15741 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. en los autos: "Gutiérrez Sofia Diez Gómez de vs. Gutiérrez, Mariano Apolinar — Embargo Preventivo y Alimentos y Litis Expensas", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 19 de Junio de 1957.— AUTO Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Llévase esta ejecución adelante hasta que don Mariana Apolinar Gutiérrez pague a doña Sofia Diez Gómez de Gutiérrez la suma de \$ 5.856

m.n. reclamada por capital más sus intereses y costas.— Con costas.— Regúlanse en tal carácter y en el de abogado de la actora los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de \$ 1.206.16 m.n. (Art. 17, 6º y 1º del Decreto Ley 107. G.— b) Notifíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario que elija la ejecutante.— VICENTE SOLA.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, junio 24 de 1957
SANTIAGO FIORI — Secretario
e) 26/6 al 28/6/57

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 15735 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Doctor Adolfo Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera de inmueble "Pampa Blanca" ubicada partida Las Mojarras, Rosario Frontera colindando: Norte y Este río Rosario; Sud, herederos Segundo A Cabral;

Oeste, El Manantial de herederos de Carmen Lanoza, ordena se practique las operaciones por el ingeniero Walter Lerario, citándose por treinta días colindantes en "Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Junio 21 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23/6 al 7/8/57

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

N° 15666 — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento diecisiete. — Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número Veinte, comparece el señor VICTOR VAN CAWLAERT, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Veinte de Febrero número trescientos veintinueve, hábil, de mi conocimiento, doy fé como que concurre a este acto, ejercitando la autorización que se le confiere en documento que se insertará y dice: Que en la reunión verificada en esta ciudad el día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, quedó constituida la Sociedad Anónima denominada "TIERRAS Y BOSQUES LOS ANDES", aprobándose en la misma Asamblea los Estatutos que debían regirla, los que a su vez, fueron sometidos a la consideración del Gobierno de la Provincia de Salta, quien los aprobó por decreto de fecha catorce de Marzo del año en curso. Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento con lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código y haciendo uso de la facultad que se le confiere en el instrumento citado, declara, que eleva a escritura pública, por este acto, los estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA de que se trata y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, que reproducidas, dicen así. "Primer testimonio de la aprobación de estatutos sociales y otorgamiento de la personería jurídica: TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Salta, República Argentina, y en el local sito en la calle 20 de Febrero número trescientos veintinueve, el ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las quince horas, se reunieron las personas enumeradas al margen y cuyas firmas aparecen al pie de la presente acta, convocadas por don Jorge Barrington, para deliberar y resolver acerca de la formación de una Sociedad Anónima, que habría de regirse por las pertinentes disposiciones del Código de Comercio, demás leyes concordantes y los Estatutos que por encargo de los presentes habían sido proyectados por el doctor Emilio R. Biagoche. — Habiendo asentimiento se procedió a leer y a aprobar en la forma que se transcribe a continuación el referido proyecto de Estatutos. — Nombre, domicilio, objeto y duración — Artículo primero: Con el nombre de Tierras y Bosques "Los Andes", se declara constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos.

ARTICULO SEGUNDO. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones tanto en el interior como en exterior de la República Argentina. — ARTICULO TERCERO: Se fija en cincuenta años el plazo de duración de la Sociedad a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno de la Provincia.

ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto la explotación industrial y/o comercial de los productos de la tierra en cualquiera de sus estados, dentro del territorio de la República, y a esos efectos podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles para la compra-venta, transporte y transformación de mercaderías y productos; para la compra-venta, subdivisión, forestación, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza, y su enajenación por cualquier título incluso por propiedad horizontal; realizar operaciones ganaderas, agrícolas y financieras relacionadas con el crédito o con la asociación de capitales o de empresas, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o en conjunto con terceros o como intermediarios; b) Constituir sociedades o participar en ellas u otras de cualquier naturaleza, pudiendo convenir con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses industriales o mercantiles; c) Gestionar, obtener o adjudicarse concesiones, permisos, licencias, exenciones tributarias, marcas y patentes; d) Ejercer toda clase de mandatos, representaciones y gestiones de negocios, especialmente para administración, adquisición y enajenación de bienes y cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías; e) Dirigir, administrar y supervisar empresas o intereses comerciales, industriales, agrícola-ganaderos o forestales pertenecientes a terceros; f) Realizar inversiones mobiliarias por cuenta propia o ajena. — Las especificaciones que preceden no son limitativas pudiendo la Sociedad, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, a juicio del Directorio.—

Capital, acciones, debentures:
ARTICULO QUINTO: — Se fija en un millón de pesos el capital de la Sociedad, dividido en cinco series de doscientos mil pesos —cada una— Este capital podrá aumentarse ya por emisión de acciones pagaderas en efectivos; ya emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos o capitalizando reservas aprobadas por la asamblea de accionistas o el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último balance e inventario general, aprobado por la asamblea de accionistas, mediante el procedimiento previsto en las leyes de la materia. — El Directorio que

da autorizado para emitir nuevas series de acciones hasta completar un capital de cinco millones de pesos por los procedimientos enunciados, en cuyo caso la ampliación se formalizará por escritura pública, previo cumplimiento de los demás requisitos impuestos por la Ley.

ARTICULO SEXTO: — El capital estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos moneda nacional, cada una. Mientras no estén totalmente pagadas, solo podrán ser transferidas con acuerdo del Directorio.

ARTICULO SEPTIMO: — No podrá emitirse nuevas series pagadas en dinero, mientras no estén totalmente suscritas e integradas en un diez por ciento de su valor nominal como mínimo, las anteriores. —

ARTICULO OCTAVO: Las cuotas deberán ser pagadas en los plazos establecidos en las condiciones de la emisión, vencidos los cuales devengará el interés que figuran en aquellas condiciones. El Directorio podrá exigir judicialmente el pago de la cuota o cuotas vencidas y sus intereses o bien declarar moroso al accionista y sin necesidad de interposición judicial proceder a la venta en remate, de los derechos de los accionistas morosos, en las bolsas de comercio, siendo de cuenta de los suscriptores, los gastos que esto origine, sin perjuicio de su responsabilidad por el saldo.

ARTICULO NOVENO: — El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país debentures u otras obligaciones sin garantía, con garantía especial o flotante, en cualquier clase de moneda, nacional o extranjera, en la época, condiciones de precio, interés, amortización y otras que estime convenientes. — Administración y Fiscalización. —

ARTICULO DECIMO: — La Sociedad será administrada por un Directorio, nombrado por la Asamblea, compuesto de un Presidente, un Director-Delegado y un Secretario.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: — Los directores durarán tres años en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente. — En garantía de su desempeño, deberán depositar en la caja social o en el Banco que se designe y a la orden de la Sociedad, cincuenta acciones.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: — En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Director-Delegado.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Sin perjuicio de reunirse el Directorio las veces que estime conveniente, lo hará obligatoriamente una vez al mes. — El Presidente hará la convocatoria a los otros dos Directores o el Síndico.

ARTICULO DECIMO CUARTO: — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y todos los acuerdos serán adoptados con el voto de, por lo menos dos de sus miembros.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los miembros del Directorio que dentro de la Sociedad desempeñen alguna misión permanente o transitoria, podrán gozar de una remuneración cuyo monto será fijado por el Directorio con la abstención del interesado, debiendo darse cuenta a la Asamblea.

ARTICULO DECIMO SEXTO: — El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente y está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la empresa. — Al efecto, el Directorio queda investido con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código

Civil, excepto los incisos quinto y sexto del mismo, y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y podrá ejecutar, sin limitación alguna, todas las operaciones que en forma general o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en el artículo cuarto de estos estatutos. — Es en consecuencia, mandatario y/o representante de la Sociedad con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por

las leyes o por este estatuto a la rescisión de la Asamblea. — El Directorio podrá hacer toda clase de operaciones civiles o comerciales, firmando por medio de sus representantes todos los contratos y documentos que juzgue necesarios o convenientes al efecto, sin limitación alguna, ya sea por cuenta de la Sociedad o de terceros, con particulares, sociedades de cualquier clase, instituciones bancarias o personas de derecho público de dentro o fuera del país. — Podrá también, especialmente: a) Dar o tomar dinero prestado en cualquier forma, con garantías personales y/o reales, o sin ellas, incluso de bancos oficiales, tales como el de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Salta y Bancos particulares, firmando como girante, avalista, aceptan-

te, endosante o en cualquier otra forma, pagarés letras, de cambio, giros, cheques, vales, títulos al portador y cualesquiera papeles de comercio, así como girar sobre cualquier clase de depósitos y en descubierta autorizado; b) Adquirir al firme y/o negociar empréstitos con los poderes públicos o Repartimientos Autónomos Nacionales, provinciales o municipales del país, o del extranjero. — c) Comprar, vender o permuta bienes raíces, muebles, semovientes o cualquier clase de derechos reales o personales; d) Otorgar y recibir cualquier clase de garantías hipotecarias, prendarias, o en anticresis, por cuenta propia o de terceros y extinguirlas o transferirlas; e) Aceptar o conferir poderes o representaciones generales o especiales o sustituirlos, incluso para los negocios previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; f) Resolver todo lo concerniente a la emisión o integración de acciones o debentures estableciendo las condiciones de cada emisión; g) Demandar, cobrar y percibir las sumas que se adeuden a la sociedad y estar en juicio en cualquier forma admitida por las leyes, e incluso como querrelante; h) Nombrar el Gerente fijando sus funciones y poderes a propuesta de él, el personal necesario, determinando las respectivas remuneraciones. — Para la ampliación de capital y la emisión de debentures previstas en los artículos quinto y noveno y se requerirá el voto favorable de los tres directores. El Directorio podrá delegar en cualquier momento, y manteniendo íntegramente su responsabilidad parte de sus funciones ejecutivas en el Presidente o el Director-Delegado o Gerente de la Sociedad.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un síndico quien actuará, con las facultades previstas por el Código de Comercio; durará un año en sus funciones pero podrá ser reelegido indefinidamente. — Asambleas Generales: Las asambleas de accionistas se registrarán por las disposiciones del Código de Comercio y su convocatoria se hará por el Boletín Oficial y en un diario de esta Capital, con anticipación de quince días y se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veinticuatro del decreto quinientos sesenta y tres Guión G— Guión novecientos cuarenta y tres.

ARTICULO DECIMO NOVENO. — Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, los títulos de sus acciones o certificados provisorios o los respectivos resguardos de hallarse depositados en un banco del país.

ARTICULO VIGESIMO: — Las asambleas ordinarias o extraordinarias en su primera convocatoria y cualquiera sea el objeto de las mismas, aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de los votos correspondiente al capital realizado. — Si tres días antes del señalado para la asamblea, no estuviere depositado el número de acciones necesarias para asegurar ese quórum, se convocará nuevamente, según lo establecido. — Solamente a los efectos

del quórum no regirá la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: — Las resoluciones de las Asambleas, incluso en los casos de excepción previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por la simple mayoría de votos presentes y se harán constar en el libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea y dos accionistas designados por ésta al efecto.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: — El presidente del Directorio, en su ausencia el Director-Delegado y en la de éste el Secretario presidirá las asambleas con voz y voto, salvo lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — A propuesta del que presida, la Asamblea, elegirá un secretario ad-hoc.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: — Cada acción integrada, da derecho a un voto y aquellos accionistas que sólo hubiesen pagado parte de sus acciones, tendrán tantos votos como fracciones de cien pesos hubiesen pagado.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: — Los accionistas podrán hacer representar en las Asambleas por otro accionista, mediante cartapoder autenticada por escribano o suscripta ante cualquier director de la Sociedad. —

Balance y distribución de utilidades:

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. — Al treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio financiero y el Directorio presentará a la Asamblea General de accionistas el balance e inventario general, estado de ganancias y pérdidas y una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, acompañados con un informe del síndico, dentro de los noventa días posteriores.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: — Luego de deducidas las amortizaciones que legalmente correspondan, destinadas a fondo de previsión, las reservas especiales que la prudencia aconseje y la totalidad de los gastos imputables al ejercicio, incluso el impuesto sustitutivo al de la transmisión de gratuita de bienes, y destinados el diez por ciento a reserva legal hasta que ésta alcance el cincuenta por ciento del capital, se procederá a distribuir las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: cuatro por ciento al Presidente; seis por ciento para los demás directores; por por ciento al síndico; tres por ciento en concepto de estímulo, al personal; cinco por ciento reserva especial; invertida en forestación, para fluctuaciones de precios y cambios; ochenta por ciento para los accionistas. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de declarados, quedarán incorporados al patrimonio social por la sola expiración de dicho plazo. — Disolución.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: — La sociedad solo se disolverá en los casos previstos en los artículos mil seiscientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio y su liquidación se practicará por una comisión formada por el Directorio y el síndico, la cual una vez liquidada las deudas y obligaciones sociales y los gastos de liquidación, distribuirá el excedente entre los accionistas. — Se aprueba así mismo como parte final del artículo sexto, el siguiente: las acciones podrán ser emitidas en láminas de una, diez y múltiplo de diez acciones, suscriptas éstas, así como los certificados provisorios por tres directores. — En este estado, el Presidente invita a suscribir las acciones correspondientes a la primera serie de doscientos mil pesos moneda nacional, pagadas diez por ciento en este acto y el resto del noventa por ciento en los plazos y condiciones que habrá de establecer el Directorio, una vez que sea acordada a la Sociedad su personería jurídica y esta se halle inscrita en el Registro Público de Comercio. — Luego de un breve cuarto intermedio, los presentes acordaron suscribir acciones, hasta completar la primera serie y abonar el diez por ciento antedicho, en la siguiente forma: don Jorge Barrington, un mil novecientos diez acciones; don Víctor Van Cawlaert, diez acciones, don David J. Abay, diez acciones; don Víctor C. Alemardi, diez

acciones; don Enrique Van Cawlaert, diez acciones; don Francisco Oscar Rodríguez, diez acciones; don Daniel Tomás Hearna, diez acciones; don Carlos Alberto Otero, diez acciones; don Benjamin José Figueroa, diez acciones y don Emilio R. Blagosch, diez acciones. A lo continuo se procedió a elegir el primer directorio, el que habrá de desempeñarse conforme a lo previsto por el Código de Comercio sulhando electos, para presidente don Jorge y lo dispuesto por los presentes estatutos, re-Barrington; Director-Delegado don David J. Abay y Secretario don Victor Van Cawlaert, Directorio que habrá de desempeñarse hasta la primera asamblea general extraordinaria de accionistas, la que será convocada inmediatamente después de inscripta la Sociedad. Por unanimidad, se designa sindico al señor Raúl Fiore Moules-Así mismo y a propuesta del señor Presidente, los presentes resolvieron por unanimidad, facultar especialmente a los señores Victor Van Cawlaert y Emilio R. Blagosch par que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones que fueren menester para la obtención del decreto acordándole personería jurídica a la Sociedad y acepten en su nombre cualquier modificación que los poderes públicos exigiesen como previa al otorgamiento de la personería jurídica a lo dispuesto en estos Estatutos. Los presentes autorizan a los señores miembros don Jorge Barrington, don David J. Abay y don Victor Van Cawlaert para que suscriban la presente acta

que deberá ser presentada a la autoridad competente de la Provincia, debiendo ser autenticadas sus firmas por escribano público y no siendo para más, se levantó la reunión a las veinte horas de la fecha ya expresada. Jorge Barrington, David J. Abay, Victor Van Cawlaert Salta, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Certificado que las firmas que anteceden y dicen: David J. Abay, George Barrington y Victor Van Cawlaert, son auténticas. Doy fé. Julio R. Zambrano (h) — Escribano — Salta, catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Decreto número seis mil novecientos cincuenta y uno. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente número cinco mil seiscientos noventa y dos Barra cincuenta y siete. Visto este expediente en el que Tierras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anónima de esta ciudad solicita el otorgamiento de personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, habiendo llenado las exigencias del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y demás requisitos legales en vigor, estipulados en el artículo séptimo del decreto número quinientos sesenta y tres, guión, G, guión, novecientos cuarenta y tres, asimismo se ha dado cumplimiento al pago del impuesto establecido por Decreto Ley provincial número trescientos sesenta y uno, en su artículo diecinueve, apartado octavo, inciso a); y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles a fojas catorce y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fojas catorce vuelta, El Interventor Federal de la Peña de Salta, decreta: Art. 1º: Apruébanse los estatutos de Tierras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anónima, de esta ciudad que corren agregados de fojas dos vuelta a fojas siete vuelta de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada. — Artículo Segundo: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el decreto ley número trescientos sesenta y uno. — Artículo Tercero: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese: — Lastra — Del Campo — Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — En copia: Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción, Pública. — Concuera con sus piezas originales que corren agregadas de fojas dos a ocho y quince en el expediente número cinco mil seiscientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y siete. Caratulado "Tierras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anónima", de esta ciudad, solicita aprobación de sus estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica", tramitado ante el Ministerio

de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por intermedio de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta. — Para el interesado se expide este primer testimonio, redactado en ocho hojas de papel sellado administrativo provincial de tres pesos moneda nacional, cada uno, de conformidad a lo establecido por la ley impositiva del decreto-ley provincial número trescientos sesenta y uno, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Julio R. Zambrano — Hay dos sellos. — Es copia fiel de los instrumentos que se me exhiben y que protocolizo en esta en ocho fojas útiles, doy fé. — Previa lectura

y ratificación, firma el compareciente de conformidad con los testigos del acto don José Alberto Cornejo y don Alberto López Cross, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Queda esta escritura otorgada en nueve sellos notariales numerados correlativamente desde el cuarenta y ocho mil cuarenta al cuarenta y ocho mil cuarenta y siete y el cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve y sigue a la escritura que termina al folio trescientos noventa y tres de este protocolo. — Van Cawlaert Astrada. Tgo: A. López Cross. — Tgo: J. A. Cornejo. — Ante mí: Martín Orozco. — Es copia fiel. — Concuera con su matriz, doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio, que sello y firmo en Salta, en la fecha de su otorgamiento. —

e) 12/6 al 4/7/57.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 15716 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorzante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, COMPARECEN: por una parte, el señor GUSTAVO FISCHER, casado en primeras nupcias, domiciliado en el paseo Güenches diez y siete, y por la otra parte, los señores: JOSE RAMON OTERO y LUIS ARNALDO OTERO, casados en primeras nupcias, con domicilio en la calle Pedro A. Pardo trescientos cincuenta y seis, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que con fecha doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante escritura que autorizó el escribano Sergio Quevedo Cornejo, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, al folio trescientos sesenta y siete, asiento tres mil trescientos cincuenta y tres del libro veintiseis de "Contratos Sociales", los dicentes constituyen una sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "OTERO Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de Trescientos setenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la proporción de ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, por el señor José Ramón Otero, cien cuotas el socio Luis Arnaldo Otero, y ciento cincuenta cuotas, el señor Fischer; cuya sociedad se convino a tres años, prorrogable por otro período igual. — Que habiéndose convenido la transferencia o cesión de las cuotas pertenecientes al señor Fischer, vienen por este instrumento a ejecutarlo en los siguientes términos: PRIMER: — El señor Gustavo Fischer, CEDE Y TRANSFIERE a favor de los señores José Ramón y Luis Arnaldo Otero, las ciento cincuenta acciones o cuotas, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que tiene integradas en la sociedad "OTERO Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; — SEGUNDO. — Cede asimismo a los señores Otero, las utilidades resultantes del ejercicio económico-financiero que comenzó el día primero de Enero del año en curso, así como cualquier derecho o haber social que co-

mo socio le corresponda o pudiere corresponderle; siendo de advertir que se ha prescindido de inventario o balance, asumiendo los cesionarios o adquirentes cualquier responsabilidad, tanto en los beneficios o quebrantos que pudiera arrojar el ejercicio. — TERCERO: Esta cesión la realiza por el precio total de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL pagaderos así: ciento diez mil pesos que el cedente recibe ahora en efectivo de los cesionarios, por lo que les otorga recibo y carta de pago, y el saldo, esto es, la cantidad de noventa mil pesos, se abonará mediante cuotas mensuales de diez mil pesos cada una, comenzando a hacerse efectivas, a partir del día cinco de Julio del

año en curso, y así sucesivamente el mismo día de los meses subsiguientes, hasta su cancelación. El saldo no devengará interés. — CUARTO: En consecuencia, don Gustavo Fischer, TRANSFIERE a favor de los señores Otero, las cuotas sociales y los beneficios presuntos, subrogando a los cesionarios en todos sus derechos y obligaciones, sin hacer reserva alguna que restrinja la transferencia. — QUINTO: El saldo de precio se documenta en nueve pagarés, que libran los señores Otero a la orden del señor Fischer, con vencimientos y cantidades coin-

cidentes con las cuotas y de conformidad a lo pactado en la cláusula tercera. — CERTIFICADO: Por el informe que agrego a esta escritura, expedido por el Departamento Jurídico bajo número tres mil ciento veintisiete, de fecha cuatro del corriente, se acredita: que el cedente no se encuentra inhabilitado. — ACEPTACION Y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL. Los señores Otero, a su vez, dicen: I) que aceptan la cesión de cuotas que a su favor realiza el señor Gustavo Fischer; II) que la adquisi-

ción la realizan en la proporción de setenta cuotas cada uno, con igual participación en las presuntas utilidades o quebrantos del ejercicio a cerrarse. — Terminan diciendo los señores Otero que en mérito a la adquisición del haber social del señor Fischer, con lo cual se opera su retiro como socio del ente "OTERO Y COMPANIA", los dicentes disponen la modificación de las cláusulas quinta, octava del contrato social, modificación parcial que determinan así: "... QUINTA: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los señores José Ramón y Luis

Armando Otero, en el carácter de gerentes, quienes usarán la firma social, a cuyo fin del Lajo del sello-membrete del ente social, usarán su firma personal. — El mandato de administración comprende las facultades que surgen de la ley nacional once mil seiscientos

cuarenta y cinco, y del Código de Comercio, "y además las siguientes: ... Quedan vigentes las facultades especificadas en la cláusula a partir de... celebrar contratos de transportes, etc. etc... Coliva. — El resto de las utilidades se distribuirán entre los socios Otero,

"en proporción a sus respectivas cuotas, soportando las pérdidas en el caso eventual que la hubiere en la misma proporción..." Quedan vigentes todas aquellas cláusulas que expresamente no hayan sido materia de modificación parcial, condicionándose el contrato a la situación que determina la presente cesión. — Lida, la firman con los señores Victor Onesti y Manuel de la Hoz, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé. — Se redactó la presente en tres sellados notariales numerados sucesivamente desde el cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve al cincuenta y ocho mil quinientos treinta y uno, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio

setecientos once. — GUSTAVO FISCHER. — J. R. OTERO. — L. A. OTERO. — Tgo: Victor Onesti. — Tgo: Manuel de la Hoz. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue mi sello notarial.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fé. Para los compradores expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha

de su otorgamiento. — Raspado: cinco de Julio del año en curso. Vale.

ROBERTO DIAZ
Escribano Público

e) 24/6 al 28/6/57

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15729 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y terceros en general que ante el suscripto escribano se tramita la Disolución de la sociedad comercial colectiva "De Francisco Hermanos", con domicilio en esta ciudad Avda. San Martín y calle Pellegrini; tomando el socio Victor De Francisco a su cargo el activo y pasivo. Salta, Junio 24 de 1957.

Roberto Díaz — Escribano Público — Salta-Mitre 473.—

e) 25/6 al 19/7/57.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15746 — EDICTO. — Se hace saber que el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en el juicio Convocatoria de Acreedores de don Roberto G. Parra, ha regulado los honorarios del síndico don Manuel R. Guzmán en la cantidad de Nueve mil ciento veintidós pesos con setenta centavos.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 27/6 al 29/6/57.

Nº 15734 CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En el Expte. Nº 1867/56 el señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial: Declara abierta el juicio de Convocatoria de Acreedores de José Resina Nieto, cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, Contador Rubén Carlos Andrés Cardón los justificativos de sus créditos; señala el día 19 de agosto de 1957 a horas 9,30 para la junta de verificación de créditos la que se realizará con los acreedores presentes.—

SALTA, 19 de Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 26/6 al 2/7/57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15703 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término legal, que Rosa Velarde transfiere a favor de José Corrado, ambos domiciliados en Rosario de Lerma, de esta Provincia, el negocio denominado Hotel Tirol, sito en 9 de Julio entre Luis Güemes y Leandro N. Alem, de Rosario de Lerma, libre de pasivo. — Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506. — Juan Pablo Arias. — Escribano.

e) 21/6 al 27/6/57

COMERCIAL

Nº 15714 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE MINISTERIOS N A C I O N A L E S

—El liquidador de esta Cooperativa hace saber a los socios que se encuentra a su disposición el Balance y Liquidación final, en el local sito en General Güemes 1147/49 de Salta, por ocho días parentorios, donde podrá ser revisada, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Transcurrido ocho días a partir de la última publicación y si no fuere observada, quedará aprobada de pleno derecho. — En este caso, se procederá a distribuir el remanente entre los socios acreedores, hasta la terminación total, al día siguiente de ser aprobada y por diez días. — Edictos por cinco días en "Norte", "Tribuna" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, Junio 21 de 1957.

JORGE PELLEGRINI

Liquidador

e) 24/6 al 28/6/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15745 — CAJA ISRAELITA SALTA CASEROS 1045

Salta, Junio 25/57.

Estimado Consocio:

En cumplimiento con lo dispuesto por nuestros Estatutos, cumplo invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Julio de horas 17 a horas 20 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acta anterior.

Informe General.

Balance General.

Designación de 2 socios para firmar el acta.

Renovación de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero y Síndico por Dos años.

Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, tres Vocales y dos suplentes por Un año en reemplazo de Ernesto Barón, León Arcas, Enrique Kohan, Salomón Berezán, Yoel Kaufman, Bernardo Vinograd, Ben Augustovsky, Alberto Tujman, Aaron Breslin, Samuel London, Abraham Osthega, Simón Levin, José Steren y Luis Barón.

Art. 39. — La Asamblea General será válida con cualquier número de socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada.

Art. 43 — Todo núcleo no menor de diez socios podrá presentar a la C. Directiva una lista de candidatos para su aprobación con una anticipación de Cinco días a la fecha de la Asamblea General.

Dada la importancia de lo a resolver, esperamos de v/puntual asistencia.

ERNESTO BARON, Presidente — Enrique Kohan, Secretario.

e) 27/6/57.

Nº 15675 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azúcares, Agricultura, Ganadería — Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el

17 de Julio de 1957, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 3er. ejercicio venido el 31 de Marzo de 1957 y respectivo informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1957/58.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se reguea a los señores Accionistas se irvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1956/57.

Salta, 13 de Junio de 1957.

EL DIRECTORIO

e) 13/6 al 5/7/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5635 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que corran de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.192 de 15 de Abril de 1943.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957